Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 155 | Martes, 8 de julio de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13299 7832 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de cantera «Puerta Arriba», en la Sierra de la Puerta del término municipal de Cehegín, con el número de expediente 884/02 de E.I.A., a solicitud de D. Rafael Serra Alemán y otros.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

13299 8024 Corrección de error.

Consejería de Trabajo y Política Social

13299 7792 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

13303 8023 Corrección de errores de la Orden de 20 de enero de 2003, por la que se establece el régimen transitorio de prestación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Región de Murcia.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13303 7837 Extracto del convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ayuntamiento de Molina de Segura para financiación de las obras de actuaciones en la estación de mercancías: Estación de servicio y marquesina.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

13304 8025 Notificación por edicto.
13304 8026 Notificación por edicto.
13305 8027 Notificación por edicto.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13305 7830 Anuncio de contratación. Expediente número II-33/03.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

13306 7661 Corrección de error.
13306 7835 Anuncio de contratación.
13307 7831 Anuncio de contratación.
13308 7836 Anuncio de contratación. Número de expediente: Concurso abierto 20/03.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13308 7833 Anuncio de licitación de obras.
13309 7834 Anuncio de licitación de obras.
13310 8028 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente 36/2003.
13311 7838 Resolución de 20 de junio de 2003, de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre del ejercicio 2003.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

13312 7840 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC .00075/2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

13313 7848 Citación para notificación por comparecencia.
13313 7845 Notificación a interesados.
13314 7847 Citación para notificación por comparecencia.
13315 7846 Notificación a interesados.
13315 7850 Notificación a interesados.
13316 7849 Notificación a interesados.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13316 7843 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
13323 7842 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
13326 7844 Notificación de resoluciones de recurso de alzada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Almansa

13329 7814 Notificación a interesados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Toledo

13329 7796 Notificación a interesados.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Uno de Cartagena

13330 7863 Procedimiento número 450/2002.
13330 7864 Procedimiento número 306/2002.
13330 7872 Juicio de faltas 712/2002.
13331 7870 Juicio de faltas 319/2003.

De lo Social número Uno de Cartagena

13331 7880 Procedimiento número 94/2003.
13332 7865 Autos 644-03.
13332 7879 Procedimiento número 94/2003.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

13333 7861 Ejecución hipotecaria 868/2001.
13334 7859 Procedimiento número 741/2001.
13335 7934 Ejecución de títulos no judiciales 1.081/2001.

Primera Instancia número Seis de Murcia

13335 7856 Juicio Ejecutivo número 490/1998.
13336 7860 Procedimiento número 294/2000.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13337 7857 Cognición número 471/1992.
13338 7858 Procedimiento ordinario número 165/2002.

Instrucción número Cinco de Murcia

13338 7874 Juicio de faltas 1.105/2002.

De lo Social número Uno de Murcia

13339 7876 Expediente número 417/2003.

Pág.

De lo Social número Seis de Murcia

13339 7878 Demanda ordinario. Ejecución número 36/2003.
13339 7877 Demanda por despido número de ejecución 152/2002.
13340 7868 Procedimiento ejecución 3/2002.
13340 7873 Procedimiento demanda 1.035/2002.
13341 7867 Procedimiento ejecución 111/2001.
13341 7869 Procedimiento ejecución 13/2003.

De lo Social número Siete de Murcia

13341 7862 Procedimiento demanda número 410/2003. Cédula de notificación.
13342 7871 Procedimiento demanda 411/2003.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

13342 7866 Procedimiento número 5/99.

IV. Administración Local

Bullas

13343 7852 Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de taller de reparación de automóviles.
13343 7855 Aprobación provisional sobre la modificación de ordenanza reguladora de tasa por suministro de agua potable.

Cartagena

13343 7853 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Inspector de Rentas C, de la plantilla de funcionarios de carrera.

Fortuna

13345 8022 Anuncio licitación contrato consultoría y asistencia para la redacción del Plan General de Ordenación de Fortuna. Expediente n.º 07/2003.

Molina de Segura

13346 8020 Anuncio de licitación contrato de obra.

Mazarrón

13347 8018 Aprobación de precios públicos para prestación de servicios.
13347 8014 Construcción de vivienda unifamiliar.

Mula

13347 7851 Nombramiento de funcionario de empleo.

Murcia

13347 8160 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 663/2003.
13348 8012 Construcción en suelo no urbanizable. Expediente número 1779/2003.

Ricote

13348 7854 Aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación.

San Pedro del Pinatar

13348 8019 Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
13349 8021 Aprobación definitiva de la modificación el estudio de detalle de la parcela sita en la Avda. Generalísimo y C/ Mar Adriático.

Torre Pacheco

13349 8013 Modificación puntual de las Normas Subsidiarias. Número 68, expediente 1/2003.

Yecla

13349 8016 Delegación de atribuciones.
13350 8015 Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7832 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de cantera «Puerta Arriba», en la Sierra de la Puerta del término municipal de Cehegín, con el número de expediente 884/02 de E.I.A., a solicitud de D. Rafael Serra Alemán y otros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5 d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de cantera «Puerta Arriba», en la Sierra de la Puerta del término municipal de Cehegín, con el número de expediente 884/02 de E.I.A., a solicitud de D. Rafael Serra Alemán y otros, con domicilio en C/ Puerta Nueva, 29, 6.º E, 30001-Murcia, con D.N.I.: 22.434.916-A, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 8 de mayo de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

8024 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6819, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 134 de fecha 13 de junio de 2003, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **5.- Plazo y lugar de presentación,** apartado 5.1, donde dice:

«5.1.- Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, se podrán presentar hasta el treinta de octubre del año 2002 inclusive».

Debe decir:

«5.1.- Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, se podrán presentar hasta el treinta de octubre del año 2003 inclusive».

Consejería de Trabajo y Política Social

7792 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 11 de junio de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Murcia, 20 de junio de 2003.—El Secretario General, P.A.: La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. (Orden de 23-07-1999. «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 30-07-99) **Mercedes Navarro Carrió.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Murcia a 11 de junio de 2003

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2003; y

de otra, el señor don Jesús Ferrer García, Alcalde-Presidente, del Ilustrísimo Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, con C.I.F. n.º P3003800-D, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 22 de mayo de 2003.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero.- Que en virtud del Convenio Programa suscrito entre la Administración Central del Estado, representada en aquel momento por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Esta posibilidad quedaba establecida para Municipios que no hubieran puesto en funcionamiento tales Servicios o en aquellos que lo hubieran hecho de una manera insuficiente.

Cuarto.- Que con fecha de 30 de diciembre de 2002 se procedió a la suscripción por ambas Partes de un documento de declaración de resolución por mutuo acuerdo, para el año 2003 y su correspondiente ejercicio económico, del Convenio suscrito en 2001, y prorrogado mediante Protocolo de 2002, cuya vigencia expiraría en fecha 31 de diciembre de 2002.

Quinto.- Que la Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales mediante Convenios-Programas.

Sexto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo.- Que habida cuenta que el día 2 de junio de 2003 entra en vigor la Ley 3/2003, de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, las referencias contenidas en este texto a la ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y a su articulado se entenderán, a partir de esa fecha, referidas a la ley 3/2003, de 10 de abril, y a sus correspondientes artículos.

Octavo.- Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, permite hacer frente a los compromisos económicos derivados de la suscripción del presente Convenio, a través de los créditos adscritos a la Consejería de Trabajo y Política Social en el Capítulo IV del Programa 313A.

Y con tales antecedentes

Acuerdan

Primero: Objeto

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, para el mantenimiento de Centro de Servicios Sociales cuyo campo de acción será el del municipio de Las Torres de Cotillas, que esté dotado de los equipos técnicos y los medios necesarios que den soporte a las Prestaciones Básicas enumeradas con posterioridad.

Segundo: Prestaciones básicas de servicios sociales

A los efectos del Convenio-Programa para desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988 y del presente

Acuerdo, se entiende por Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, las de Información y Orientación, Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, Prevención e Inserción, Alojamiento y Convivencia, que se llevarán a cabo a través de medios propios o concertados y el Fomento a la Solidaridad y la Cooperación Social.

La Información y Orientación irá dirigida a individuos, grupos e instituciones, sobre los derechos que pudieran corresponderles, así como el asesoramiento especializado sobre problemas sociales.

La Prevención e Inserción Social se referirá a intervenciones realizadas por equipos profesionales, dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o marginación social, con el objetivo de prevenir tales marginaciones y, en su caso, lograr la reinserción familiar y social.

El Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio cumple la finalidad de prestar una seria de atenciones de carácter personal, psicosocial, educativo y técnico a familias y personas con desajustes convivenciales que impiden un normal desenvolvimiento de la vida cotidiana.

La Prestación de Alojamiento y Convivencia supone una alternativa para las personas que carecen de ambiente familiar adecuado.

El Fomento a la Solidaridad Social y la Cooperación Social tienen como objetivo de fomentar la expresión de solidaridad y la responsabilidad social de la comunidad.

Tercero: Compromisos económicos y pago

Las aportaciones para los fines de este Convenio durante el año 2003 serán:

- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, treinta y cuatro mil trescientos catorce con cincuenta (34.314,50) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0300.313A.461 01, Código de Proyecto 11964, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003.

- El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, como mínimo, veintitrés mil quinientos diecisiete (23.517,00) euros.

El Ayuntamiento aporta compromiso formal, aprobado por el Pleno de la Entidad, de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente Partida de gasto.

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Treinta y seis mil doscientos treinta y cinco con sesenta y dos (36.235,62) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0300.313A.461 01, Código de Proyecto 11964, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003.

Las expresadas cantidades se destinarán a las Prestaciones Básicas especificadas con anterioridad, exceptuada la Ayuda a Domicilio, ya que para la prestación de este Servicio se ha suscrito un Convenio independiente.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago a la Entidad Local por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, que modifica el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Cuarto: Soportes documentales y sistemas de información.

Sobre la base del Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece la implantación de un Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, el Ayuntamiento se compromete a su aplicación en los siguientes términos:

a) Remitir a la Dirección General de Política Social, en el periodo que se establezca por ésta, y al menos anualmente, la información recabada mediante esta aplicación, utilizando para este fin la opción específica de que dispone el programa informático.

b) Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

c) Utilizar el modelo de informe social del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.), en todas aquellas prestaciones de competencia de la Comunidad Autónoma.

d) Implantar las futuras versiones de la aplicación informática.

Quinto: Personal.

Para garantizar la calidad y la estabilidad de las Prestaciones el Ayuntamiento se compromete al mantenimiento como mínimo del personal del Centro que aparece en la memoria del año anterior durante toda la vigencia del Convenio-Programa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988, y, en caso de producirse vacante, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata.

Un representante, al menos, de la Consejería de Trabajo y Política Social participará cuando sea preciso establecer procesos de selección de personal para la contratación del mismo con carácter indefinido en el Centro de Servicios Sociales.

El Director del Centro, que deberá tener la titulación correspondiente al grupo A o B, cumplirá funciones técnicas de intermediación entre las demandas sociales, la Entidad Local y la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de todas las prestaciones; será también responsable de suministrar toda la información precisa tanto al Ayuntamiento como a la Comunidad Autónoma y colaborará técnicamente en la planificación de los servicios de la Entidad Local.

La totalidad del personal dependerá funcionalmente del Director del Centro.

Sexto: Información

El Convenio-Programa entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece la obligación de Comunidad Autónoma y Ayuntamientos de facilitar al Ministerio el acceso a la información necesaria para la ejecución del Convenio, y la obligación de la Comunidad de remitir una Memoria Anual sobre las acciones del Convenio.

Séptimo: Comisión Regional de seguimiento

El seguimiento de las acciones de éste Convenio en Atención Primaria, se llevará a cabo a través de una Comisión de ámbito regional presidida por la Directora General de Política Social y compuesta por los Alcaldes de los Ayuntamientos o Presidentes de las Mancomunidades o personas en quienes deleguen y dos representantes de la Administración Regional designados por la Directora General. Esta comisión se reunirá al menos una vez al año.

Serán funciones de la citada Comisión Regional de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio, el estudio y propuesta de actuaciones regionales en el ámbito de la Atención Primaria, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Así mismo se establecerá una Comisión Técnica compuesta por los Directores de los Centros de Servicios Sociales o personas designadas por la entidad local correspondiente y los técnicos de la Dirección General de Política Social del Plan Concertado.

Entre sus funciones estarán las de preparar las reuniones de la comisión de seguimiento, y todos aquellos temas que les sean encomendados por la Comisión Regional de Seguimiento.

Para el desarrollo de las actuaciones de Atención Primaria se podrán establecer los grupos de trabajo específicos que se consideren oportunos en función de las necesidades.

Octavo: Coordinación

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, se compromete a:

A) Ajustar el funcionamiento del Centro de Servicios Sociales a las normas legales establecidas para los servicios sociales en la Región de Murcia.

B) Coordinar su actividad en materia de servicios sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

C) Ejecutar en coordinación con el Programa del Menor y Programa de Familia de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, las ayudas relativas a centros, programas y actividades en materia de protección de menores y apoyo a la familia.

D) Gestionar las Ayudas económicas no periódicas y urgentes, así como la tramitación administrativa y el informe de las ayudas periódicas, colaborando con la Administración Autonómica en la supervisión y control de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia en su artículo 61, apartado i). Esta función la realizará el Ayuntamiento a través de los Centros de Servicios Sociales, especialmente en lo correspondiente a la tramitación de las Pensiones no Contributivas, subsidios y a las ayudas, prestaciones y medidas regionales en materia de inserción y protección social.

Noveno : Memoria e información financiera.

El Ayuntamiento, remitirá a la Dirección General de Política Social en el plazo de dos meses desde la conclusión de cada ejercicio:

Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos según modelo facilitado por la Dirección General de Política Social.

Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, precios públicos, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Décimo: Modificaciones.

La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Undécimo: Facultad inspectora.

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, de oficio o a instancia de

parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Entidad suscriptora del Convenio y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Duodécimo: Publicidad

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimotercero: Causas de resolución del convenio.

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Decimocuarto: Naturaleza administrativa.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Decimoquinto: Vigencia.

El presente Convenio estará vigente durante los años 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluyen las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, a través del correspondiente Protocolo anual.

El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo cuadrienal, con la misma precisión, en cuanto a las aportaciones económicas de las partes, prevista en el apartado anterior.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, El Alcalde-Presidente, **Jesús Ferrer García.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

8023 Corrección de errores de la Orden de 20 de enero de 2003, por la que se establece el régimen transitorio de prestación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Región de Murcia.

Advertidos errores en la publicación número 654, de la Orden de 20 de enero de 2003, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se establece el régimen transitorio de prestación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Región de Murcia, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 21 de fecha 27 de enero de 2003, se rectifica en lo siguiente:

En la segunda columna de la tabla existente en el artículo 3, donde dice «Alcantarilla Murcia», debe decir «Alcantarilla y Murcia».

Murcia, 25 de junio de 2003.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megía.**

—

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7837 Extracto del convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ayuntamiento de Molina de Segura para financiación de las obras de actuaciones en la estación de mercancías: Estación de servicio y marquesina.

Visto el texto de convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ayuntamiento de Molina de Segura para «financiación de las obras de actuaciones en la estación de mercancías: Estación de servicio y marquesina» suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes el día 5 de junio de 2003, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto del texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas Vivienda y Transportes y el Ayuntamiento de Molina de Segura para «financiación de las obras de

actuaciones en la estación de mercancías: estación de servicio y marquesina».

Extracto

Objeto: financiación de las obras de actuaciones en la estación de mercancías: estación de servicio y marquesina».

Entidad: Ayuntamiento de Molina de Segura.

Fecha formalización del convenio: 5/06/2003.

Financiación: La participación económica en la actuación de acuerdo con la ejecución por fases previstas, serán las siguientes, en euros:

Anualidades: 2003.

Ayuntamiento de Molina de Segura: 112.689.

Comunidad Autónoma: 100.000.

TOTAL: 114.692.

Anualidades: 2004.

Ayuntamiento de Molina de Segura: —.

Comunidad Autónoma: 263.068.

Total: 263.068.

TOTAL: 450.757

Vigencia: El plazo de vigencia del presente convenio será hasta la terminación de las obras, debiendo realizarse éstas antes del 31 de diciembre de 2004.

Murcia, 20 de junio de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

8025 Notificación por edicto.

Por el presente se hace saber a Conservas Murcianas, S.L., que con fecha 21 de mayo de 2003, se ha dictado Providencia por el Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, por delegación del titular del departamento, por la que se deja sin curso y se tiene por no presentada la reclamación económico-administrativa interpuesta por la mercantil el día 21/02/03 (exp. R-17/2003) contra actos derivados de una sanción en materia de Consumo (expediente 733/89), decretando el archivo de las actuaciones.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 86 del R.D. 391/96, de 1 de marzo (publicado en el BOE n.º 72, de 23-03-96), y del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado por dos veces y no haberse podido notificar al reclamante por el cauce ordinario en el domicilio que obra en el expediente ejecutivo, donde se han realizado notificaciones (al no designar en su escrito de interposición de Reclamación Económico-Administrativa ninguna dirección), sito en calle Mayor, n.º 11 de Molina de Segura (Murcia); se publica el presente edicto haciendo saber a la mercantil interesada que contra la citada Providencia, que no pone fin a la vía administrativa, podrá promover cuestión incidental ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación oficial de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 34.3 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El interesado podrá pasar por las dependencias del Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda (ubicadas en la 3.ª planta del Palacio Regional, sito en Murcia, Av. Teniente Flomesta, s/n., C.P. 30071) a fin de retirar un ejemplar de la notificación con el texto íntegro de la citada providencia, cuyo extracto es objeto de publicación en el presente anuncio (ref.: exp. R-17/2003).

Murcia, 20 de junio de 2003.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

———

Consejería de Economía y Hacienda

8026 Notificación por edicto.

En relación con el expediente R-66/2002, sobre Reclamación económico-administrativa interpuesta contra la Providencia de Apremio dictada por la Agencia Regional de Recaudación el 10/05/02 (S/ref.: Exp. 2002/539), identificador único n.º 110120/991/039103/00132/2002/510/1, por importe principal de 150,25 € (más el 20% de recargo de apremio e intereses de demora), en concepto de sanción administrativa de la Consejería de Presidencia, se hace saber a D. Juan Antonio Velázquez Romero, con DNI 27.463.544-A, que con fecha 27 de mayo de 2003, se ha acordado por este órgano económico-administrativo autonómico poner de manifiesto el expediente de referencia por un plazo de 15 días hábiles (3.ª planta del Palacio Regional, sito en la ciudad de Murcia, Av. Teniente Flomesta, s/n., CP 30071, Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía de Hacienda, teléfono 968 362555), plazo en el que podrá presentar escrito de alegaciones con aportación o proposición de pruebas si lo estima conveniente, y advirtiéndole que –transcurrido dicho plazo- seguirá la tramitación del expediente, todo ello de conformidad lo establecido en el artículo 29 del R.D. Legislativo 2.795/1980, de 12 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Articulado de la Ley de Bases sobre Procedimiento Económico-Administrativo.

Lo que se notifica a D. Juan Antonio Velázquez Romero mediante el presente anuncio, al haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que señaló –Av. La Fama, 7 – 8 B de Murcia-, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Murcia, 20 de junio de 2003.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

——

Consejería de Economía y Hacienda

8027 Notificación por edicto.

En relación con el expediente R-99/2001 sobre Reclamación económico-administrativa interpuesta contra la Diligencia de Embargo de saldo en cuentas bancarias dictada por la Agencia Regional de Recaudación en el expediente ejecutivo n.º 13090/1995, por importe principal de 1.314,16 €, se hace saber a D. José Martínez Cánovas, con NIF 22.276.100-W, que con fecha 28 de abril de 2003, se ha acordado por este órgano económico-administrativo autonómico poner de manifiesto el expediente de referencia por un plazo de 15 días hábiles (3.ª planta del Palacio Regional, sito en la ciudad de Murcia, Av. Teniente Flomesta, s/n., CP 30071, Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía de Hacienda, teléfono 968 362555), plazo en el que podrá presentar escrito de alegaciones con aportación o proposición de pruebas si lo estima conveniente, y advirtiéndole que –transcurrido dicho plazo- seguirá la tramitación del expediente, todo ello de conformidad lo establecido en el artículo 29 del R.D. Legislativo 2.795/1980, de 12 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Articulado de la Ley de Bases sobre Procedimiento Económico-Administrativo.

Lo que se notifica a D. José Martínez Cánovas mediante el presente anuncio, al haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que señaló —calle Fátima, n.º 10 de Fuente Librilla (Murcia)—, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Murcia, 16 de junio de 2003.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7830 Anuncio de contratación. Expediente número II-33/03.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: II-33/03

Objeto del Contrato: «Suministro de instrumentación analítica, para la red de vigilancia de la contaminación atmosférica de la Región de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 692.000,00 Euros (seiscientos noventa y dos mil euros), distribuido en los siguientes lotes:

Lote nº 1: 7 analizadores de partículas con cabezal PM10, 2,5 y 2 analizadores de Benceno Tolueno Xileno (190.000,00 €).

Lote nº 2: 7 analizadores de óxidos de nitrógeno y 4 analizadores de ozono (167.000,00 €).

Lote nº 3: 1 analizador de dióxido de azufre, 1 monóxido de carbono, 2 registradores analógicos de datos para estación de vigilancia y 3 torres meteorológicas con sensores de VV, DD, Tº, Presión, HR y Radiación solar (65.000,00 €).

Lote nº 4: Unidad móvil para el control de la calidad del aire (80.000,00 €).

Lote nº 5: 9 calibradores de gases y 9 generadores de aire cero (190.000,00 €).

Garantía Provisional: 13.840,00 €

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la U.E.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, nº 6, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1ª planta del Edf. Anexo, Despachos nº 12 y 13, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica y criterios de baremación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n., y hasta las 14,00 horas del día 11

de agosto de 2003. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre nº 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre nº 2: Proposición económica.

Sobre nº 3: Documentación objeto de baremación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del día 2 de septiembre de 2003.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 5 de septiembre de 2003.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección**: www.carm.es**.

Murcia, 16 de junio de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

7661 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7661, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 152, de fecha 4 de julio de 2003, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **9.- Apertura de las proposiciones**, letra d), donde dice. «Fecha: 8 de julio de 2003»; debe decir: «Fecha: 4 de septiembre de 2003»

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

7835 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Concurso abierto n.º 22/03

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de una procesadora Videogastric para Endoscopia.

b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Idem, apartado b).

d) Lugar de entrega idem apartado b).

e) Plazo de entrega: El indicado en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total : Doscientos ocho mil euros (208.000 €).

5.- Garantía.

Provisional: No procede

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca» (Servicio de Contratación Pública).

b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/nº.

c) Localidad y código postal: 30120.-EL PALMAR (Murcia).

d) Teléfono: 968/369639

e) Telefax: 968/369722

f) Internet: www.carm.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 4 €.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación:.15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Hasta las 14 Horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»,(Registro General).

2º Domicilio:Ctra.Madrid-Cartagena, s/nº.

3º Localidad y código postal: El Palmar (Murcia), 30120.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones

e) Admisión de variantes: Ver cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares..

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, s/nº.

c) Localidad: El Palmar (Murcia).

d) Fecha: 9 de Septiembre de 2003

e) Hora: 10 horas

10.-Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia 12 de junio de 2003.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

7831 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros

c) Número de expediente: Concurso Abierto 9/2003 C3 (C.A. 9/2003 C3)

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de explanada en el recinto del Centro de Salud Virgen de la Caridad, destinado a la instalación de un quiosco para el servicio de bebidas y desayunos..

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No hay división por lotes

d)Lugar de entrega:

e) Plazo de ejecución: El plazo de duración será de 10 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto global de licitación: 2.160 euros/anual mínimo (dos mil ciento sesenta euros)

5.- Garantías.

Provisional: No se solicita.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Atención Primaria de Cartagena

b) Domicilio: Calle Cabrera, s/nº, Barriada Virgen de la Caridad

c) Localidad y código postal: Cartagena, 30203

d) Teléfono: 968-506885

e) Telefax: 968-506843

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

h) Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

b) Solvencia técnica: Relación de los principales trabajos efectuados durante los tres últimos años, indicándose importe, fechas y beneficiarios públicos o privados.

c) Clasificación (en su caso): No se solicita

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.

2.º Domicilio: Calle Cabrera, s/n.º Barriada Virgen de la Caridad

3.º Localidad y código postal: Cartagena, 30203

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Salón de Actos de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.

b) Domicilio: Calle Cabrera, s/n.º Barriada Virgen de la Caridad

c) Localidad: Cartagena, 30203

d) Fecha: Se informará por fax a los licitadores

e) Hora: Se informará por fax a los licitadores

10.-Otras informaciones

11.- Gastos de anuncios: Será por cuenta del/los adjudicatario/s

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia a 5 de junio de 2003.—P.D. (Resolución 26-12-01, B.O.R.M. 9-1-02), el Director Gerente A. Primaria, **Manuel Ángel Moreno Valero.**

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

7836 Anuncio de contratación. Número de expediente: Concurso abierto 20/03.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Concurso abierto n.º 20/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Material para el Control de Hipotermia

b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Idem, apartado b).

d) Lugar de entrega idem apartado b).

e) Plazo de entrega: El indicado en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total : Ciento trece mil quinientos sesenta euros (113.560 €).

5.- Garantía.

Provisional: No procede

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»(Servicio de Contratación Pública).

b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/n.º

c) Localidad y código postal: 30120.-El Palmar (Murcia).

d) Teléfono:968/369639

e) Telefax:968/369722

f) Internet: www.carm.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 4 €.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación:.15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Hasta las 14 Horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»,(Registro General).

2.º Domicilio: Ctra.Madrid-Cartagena, s/n.º

3.º Localidad y código postal: El Palmar (Murcia), 30120.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones

e) Admisión de variantes: Ver cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares..

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena, s/nº.

c) Localidad: El Palmar (Murcia).

d) Fecha: 9 de septiembre de 2003.

e) Hora: 10 horas.

10.-Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia 12 de junio de 2003.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7833 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 58/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ensanche y mejora de la Ctr. 6-B

b) Lugar de ejecución: Lorquí-Molina de Segura-

c) Plazo de ejecución: 3 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Procedimiento Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 430.902,32 Euros

5. Garantías:

a) Provisional: 8.618,05 Euros

b) Definitiva: 17.236,09 Euros

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 248 173

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:.Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: 3 de septiembre de 2003.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 «Trabajos de cimentación para carreteras y calles»; 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles» y 45.23.15 «Trabajos de señalización con pintura en carreteras».

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 300 Euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: http://www.carm.es/op/ctt/

Murcia, 18 de junio de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7834 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 57/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Corrección de Trazado en la Ctra. 5-A. P.K. 10,020 AL 10,745

b) Lugar de ejecución: Fortuna-Molina de Segura-

c) Plazo de ejecución: 4 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 267.412,63 Euros

5. Garantías:

a) Provisional: 5.348,25 Euros

b) Definitiva: 10.696,51 Euros

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 248 173

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:.Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría d.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: 3 de septiembre de 2003.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente:45.23.11 «Trabajos de cimentación para carreteras y calles»; 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles» y 45.23.15 «Trabajos de señalización con pintura en carreteras».

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 300 Euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: http://www.carm.es/op/ctt/

Murcia, 18 de junio de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

——

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8028 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente 36/2003.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 36/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Reparación de firme de la C-3211. Tramo: B-35 A MU-510. P.K. 16,100 al 22,500.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 16/05/03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 443.750,00 Euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27/6/2003.

b) Importe de adjudicación: 335.648,07 Euros.

c) Contratista: González Soto, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 27 de junio de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7838 Resolución de 20 de junio de 2003, de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre del ejercicio 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de hacienda de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas durante el primer trimestre del año 2003, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en el anexo adjunto a esta resolución.

Murcia 20 de junio de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

ANEXO I

EXPEDIENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION-CONVENIO
AYV001012003	14.02.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	36.372,57	SUBV. CONSERV. Y ADEC. DE FACHADAS, CUBIERTAS Y MEDIANERAS EN CENTRO HISTÓRICO, FASE III.
AYV001042003	14.02.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	15.181,85	SUBV. CONSOLIDACIÓN DE INMUEBLE DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO EN C/GREGORIO JAVIER, 17.
AYV001062003	14.02.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	31.380,47	SUBV. CONSERV. Y ADEC. DE FACHADAS, CUBIERTAS Y MEDIANERAS EN PASEO DE LA CONCEPCIÓN, 5.
AYV001052003	14.02.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	27.460,45	SUBV. ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO PLAZA VIEJA.
AYV001072003	14.02.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE MULA	72.207,88	SUBV. CONSERV. Y ADEC. DE FACHADAS, CUBIERTAS Y MEDIANERAS EN C/MARQUÉS, 2 ESQUINA C/VALMARINO.
AYV001102003	14.02.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	33.959,33	SUBV. CONSERV. Y ADEC. DE FACHADAS, CUBIERTAS Y MEDIANERAS EN CALLES PILAR Y BARRANCO.
	14.04..513A.46701	Federación Municipios	180.500	Fomento transporte universitario
	14.04..513A.473.00	FROET	120.000	Actividades de formación
	14.04..513A.77708	CITMUSA	300.500	Obras aparcamiento del Plan Especial del Centro Integrado Ttes.
	14.04..513A.47702	AIR NOSTRUM, LAM, S.A.	300.000	Servicios aéreos Murcia-Madrid

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

7840 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC .00075/2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar la notificación al sancionado en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación.

Trámite

Propuesta de resolución en la se propone imponer a D. José Borras Mezquida, una multa de 66,00 €, por presunta infracción leve prevista en los artículos 91.3 de la Ley de Costas, por las obras de acopio de arena procedente de excabación de solar advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquierea de los medios previstos en el artículo 107 de la Ley de Costas, consistente en al imposición de multas coercitivas en cuantías de hasta el 20% de la multa impuesta en al Resolución, reiterada en el plazo de un mes y/o ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

La presente propuesta de resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas en la Plaza Santoña, s/n., Murcia, y en horas hábiles de despacho al público, a los interesados, para que en el plazo de 15 días puedan formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes para su defensa.

Murcia a 17 de junio de 2003.—La Secretaria del Expediente Sancionador, **Dolores Abellón López.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

7848 Citación para notificación por comparecencia.

D. Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos identificativos del deudor, N.I.F. y número de justificante, expediente y/o clave de liquidación se detallan en el Anexo a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena, sita en C/ Real, 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 7 de mayo de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Anexo que se cita

Tipo de acto (T.A.):

1. Notificación de providencia de apremio.
2. Notificación de embargo de cuentas bancarias.
3. Notificación de embargo de sueldos, salarios y pensiones.
4. Notificación de embargo de inmuebles.
5. Notificación de embargo de vehículos.
6. Notificación de derivación de responsabilidad.
7. Notificación de expediente sancionador.
8. Notificación de valoración de vehiículos.
9. Notificación de valoración de inmuebles.

Identificación del deudor	N.I.F.	T.A.	N.º Just/Exp/Liq.
Ana Mª. Céspedes García	22.967.713M	9	22967713CES
Carlos Albuixech Díaz	51.640.333C	9	22967713CES

———

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

7845 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimiento se especifican a continuación:

1) Contribuyente: Cuink Construcciones, S.L., NIF: B30750640
Domicilio fiscal: C/ Castillos. Edificio Atalaya. 30310 Cartagena.
Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2001 a 2T/2002, ambos inclusive.

2) Contribuyente: F. J. Mastia, S.L.. N.I.F.: B30730121
Domicilio fiscal: C/ César Augusto-Torreciega. 30395 Cartagena.
Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2000 a 2T/2002, ambos inclusive.

3) Contribuyente: Grupo Sector Agropecuario Icue, S.L. N.I.F.: B30743512
Domicilio fiscal: Av. Estación, 9-La Palma. 30593-Cartagena.
Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor añadido de los ejercicios 1T/2000 a 2T/2002, ambos inclusive, retenciones e ingresos a cuanta de rendimientos del trabajo ejercicios 1T/2000 a 2T/2002, e Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2000.

4) Contribuyente: Obras los Roches, S.L. N.I.F.: B30743785
Domicilio fiscal: C/ Media Sala, 20. Bajo. 30310 Cartagena.
Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2001 a 4T/2002, ambos inclusive, retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo ejercicios 1T/2000 a 2T/2002 e Impuesto sobre Sociedades ejercicios 2000 a 2001.

5) Contribuyente: Obras Mer, S.L. N.I.F.: B30743793.
Domicilio fiscal: C/ Media Sala, 20. Bajo. 30310 Cartagena.
Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2000 a 2T/2002, ambos inclusive, retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo ejercicios 1T/2000, ambos inclusive, retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo ejercicios 1T/2000 a 4T/2002 e Impuesto sobre Sociedades ejercicios 2000 a 2001.

6) Contribuyente: Alonso y Wagih Construcciones, S.L. N.I.F.: B30738215.
Domicilio fiscal: C/ Puyola, 1. Barrio Peral. 30300 Cartagena.
Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/1999 a 2T/2002, ambos inclusive.
Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación por 3.ª vez del inicio de actuaciones inspectoras, notificación de realización del trámite de audiencia previo, conforme al artículo 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de actas y del inicio de expediente sancionador, por los impuestos y períodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.
Órgano responsable: Dependencia de Inspección.
Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de AEAT en Cartagena. C/ Campos, n.º 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 19 de mayo de 2003.—La Inspectora Coordinadora, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

7847 Citación para notificación por comparecencia.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T de Cartagena, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre; y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Dependencia, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación

Datos identificativos		Número de expediente	
X2094568G	KOUCH ABDELAZIZ	510240000695F	APLAZAMIENTO
X2837218F	ZLAAJJI MOSTAFA	510240000702Z	APLAZAMIENTO
22899762L	FERRER LARIOS JUAN	510240000948F	APLAZAMIENTO
X3232175P	TOUAHRI, MOHAMMED	510240001042D	APLAZAMIENTO
23023421F	MARTINEZ ALBALADEJO ANTONIO	510240001071S	APLAZAMIENTO
22957247G	ORTIZ SERRANO JOSE	510240001119V	APLAZAMIENTO
22972148R	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE ANT.	510240001146K	APLAZAMIENTO
X3173403R	SOUIDI, RACHID	510240001171T	APLAZAMIENTO
22957247G	ORTIZ SERRANO JOSE	510240001401T	APLAZAMIENTO
22963421Z	CARBONELL HERNANDEZ BARTOLO	510240001456D	APLAZAMIENTO
23003414X	OTON PAREDES PEDRO JOSE	510240001486Q	APLAZAMIENTO
23022205X	AMORES MATA BENITO	510240001612G	APLAZAMIENTO
X2071263K	HASSANI, ALLAL	510240001616P	APLAZAMIENTO
22847327R	GARCIA VIZCAINO MANUEL	510240001817W	APLAZAMIENTO
X2783470X	DAOUDI, MOHAMMED	510240002010B	APLAZAMIENTO
X3501607H	OMOKARO, JOY	510240002022T	APLAZAMIENTO
X26610075K	JEBRANE, BABIA	510240002079B	APLAZAMIENTO
X2621800F	HADDAOUI, KARIMA	510240002090E	APLAZAMIENTO
14551886Q	CABALLERO NOGALES PETRA	510340000260B	APLAZAMIENTO
22847327R	GARCIA VIZCAINO MANUEL	510340000601F	APLAZAMIENTO
X2928392D	BENZIRRAGUE, MBAREK	510340000633Q	APLAZAMIENTO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos u obligados tributarios citados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia de recaudación, 4.ª planta, despacho 410, sito en la calle Campos, n.º 2 de Cartagena, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Cartagena, 19 de mayo de 2003.—El Jefe de la Dependencia.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

7846 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimiento se especifican a continuación:

1) Contribuyente: Constucciones Pinacho, S.L., NIF: B30733497
Domicilio fiscal: C/ Virgen del Rosario - Sta. Lucía. 30202 Cartagena.
Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2000 a 3T/2002, ambos inclusive.

2) Contribuyente: José Antonio Quintero Corona. N.I.F.: 12366452L.
Domicilio fiscal: C/ Jiménez de la Espada. 30204 Cartagena.
Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/1999 a 4T/2002, ambos inclusive. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1999 a 2001.

3) Contribuyente: Grupo J. Obras, S.L. N.I.F.: B30736730
Domicilio fiscal: LG. Centro Comercial Manga-Mar. Local 17-30.380 - Cartagena.
Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor añadido de los ejercicios 2000 y 2001, retenciones e ingresos a cuanta de rendimientos del trabajo ejercicio 2000 y 2001.
Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

4) Contribuyente: Solmain Cartagena, S.L. N.I.F.: B30736730
Domicilio fiscal: Av/ Pintor Porcela, 38 - 4. 30.203 Cartagena.
Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1T/2001 a 4T/2002, ambos incluisive.
Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.
Fase: Notificación de 2.ª comunicación de comparecencia ante la Inspección.
Órgano responsable: Dependencia de Inspección.
Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/ Campos, n.º 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 19 de mayo de 2003.—La Inspectora Coordinadora, M.ª Dolores Ortega García.

——

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

7850 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30750830.
Contribuyente: Cofemed, S.L.
Domicilio fiscal: Carretera de la Palma, kilómetro 2, 4-Barrio Peral, Cartagena.
Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el valor añadido de los siguientes periodos de liquidación: Primer trimestre de 2001 a primer trimestre de 2002 ambos inclusive.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2001 y del Impuesto sobre el valor añadido de los ejercicios 2000, así como el informe ampliatorio anexo a las mismas. Notificación de los acuerdos de inicio-propuesta de resolución de los expedientes sancionadores abiertos a raíz de las infracciones puestas de manifiesto en las propuestas de regularización.

Órgano responsable: Dependencia de inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, número 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 19 de mayo de 2003.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

—

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

7849 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30740211.

Contribuyente: Ferrallas Luis Miguel, S.L.

Domicilio fiscal: Barrio Virgen del Mar-Portón, 1, 3.º E, Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el valor añadido de los ejercicios 2000 a 2001. Retención/Ingreso a cuenta de Rendimientos Trabajo/Profesional de los ejercicios 2000 y 2001. Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2000.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2000 y del Impuesto sobre el valor añadido de los ejercicios 2000 y 2001, así como el informe ampliatorio anexo a las mismas. Notificación de los acuerdos de inicio-propuesta de resolución de los expedientes sancionadores abiertos a raíz de las infracciones puestas de manifiesto en las propuestas de regularización.

Órgano responsable: Dependencia de inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, número 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 19 de mayo de 2003.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

—

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7843 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 20 de junio de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052708628	G LEON	X3053908Z	ALCOY	23.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052606169	A NAVARRO	21627983	ALCOY	03.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404213158	M SEMPERE	21647564	ALCOY	08.04.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052603144	A LAZREG	X0912220V	ALICANTE	29.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052681313	R MALDONADO	28914810	ALICANTE	18.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051775701	I RODRIGUEZ	53232189	ALICANTE	08.01.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
300404208710	I GARCIA	48351704	PLAYA DE SAN JUAN	26.03.2003	300,00		RD 13/92	052.
309052275823	J FERNANDEZ	27468079	BENEJUZAR	27.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300051793144	M MEJAIT	X2264033M	CREVILLENT	14.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052467790	A SERSAR	X3548577E	DOLORES	27.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300051792930	K BENSAAD	X3888238L	EL VERGER	10.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052604252	L DE JESUS	X1567395Z	ELCHE	09.04.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052496510	S TELLO	74228081	ELCHE	09.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052324322	M SEDDAK	X1424394G	ORIHUELA	15.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051845892	T SMITH	X2509995M	ORIHUELA	16.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052553232	G NICORICI	X3378080R	ORIHUELA	19.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052602012	E RADUCAN	X3488814J	ORIHUELA	19.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052497423	J CASCALES	29013097	ORIHUELA	31.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052106744	A CHAMAKHE	X4309679P	LA APARECIDA	31.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051996341	A PEÑARANDA	74145988	SANT JOAN D ALACANT	05.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052263047	S JOGHRAF	X2578471X	TORREVIEJA	02.11.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052524852	C UNUZUNGO	X3877038C	VILLENA	12.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051907381	E ESSALHI	X3563480K	CAUDETE	02.01.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052456457	M FOUDAD	X3812728H	NIJAR	30.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052537706	E AYALA	X3745882X	BARCELONA	26.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052541047	A RHANDOUR	X1455206L	S COLOMA GRAMANET	11.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051856944	A ESSALMI	X3129804X	CACERES	12.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052345313	A MEZIANI	X3369070F	ROSALEJO	18.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300051814111	L KHATIR	X2468532B	TALAYUELA	18.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052666671	R SALDARRIAGA	X3722803T	CORDOBA	20.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052098760	F FERNANDEZ	30212623	PEÑARROYA PUEBLONUEV	10.12.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052599517	C ALVAREZ	04494836	CUENCA	24.03.2003	60,00		RD 13/92	031.
300052269980	M MESBAHI	X2949899B	BEAS DE SEGURA	22.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052345520	J GARCIA	75092422	CAZORLA	12.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300052501918	M BOLICHENNA	X2931030W	JAEN	27.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052207690	M LOPEZ	23603537	ARBUMEL	21.12.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300052340704	R RHOMRASSI	X3457610C	VILLATOBES	30.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052447092	J FUENTES	26225088	LINARES	16.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052587280	M CORTES	26232788	LINARES	24.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052274203	A SAIDI	X1309052F	PUENTE DE GENAVE	28.10.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052591324	A TAYEBI	X2590018B	VILLACARRILLO	15.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052396916	J QUILES	39844598	VILLANUEVA ARZOBISPO	11.03.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052418511	V ANGYAL	X3590661Q	MARBELLA	20.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052483515	D HERRERO	45262665	MELILLA	26.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052482110	B BARHOUMI	X3271277X	AGUILAS	11.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052535795	J LOPEZ	23216298	AGUILAS	27.03.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300404205873	F MECA	23264941	AGUILAS	21.03.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052482067	A MOHAMED	45303752	AGUILAS	01.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052573486	J NIETO	74438299	CALABARDINA AGUILA	04.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052459203	M CHALLAFI	X2218102M	ALCANTARILLA	31.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052652568	J GONCIM	X2732360Y	ALCANTARILLA	11.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052420633	S NAGHMOUCHI	X3240807S	ALCANTARILLA	30.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052490131	J GUAYTA	X3639496E	ALCANTARILLA	08.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052100298	A SILVA	X4121214M	ALCANTARILLA	17.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052461386	U CAPA	X4161605P	ALCANTARILLA	22.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052461374	U CAPA	X4161605P	ALCANTARILLA	22.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404136668	F GARCIA	22429407	ALCANTARILLA	17.11.2002	140,00		RD 13/92	048.
300052531996	P CASCALES	22446240	ALCANTARILLA	26.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052556944	R PEREZ	22453957	ALCANTARILLA	15.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404179485	R LORENTE	27450886	ALCANTARILLA	02.03.2003	200,00		RD 13/92	048.
300052369652	P HERNANDEZ	27461791	ALCANTARILLA	12.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052421583	I MELLADO	27475601	ALCANTARILLA	23.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052421595	I MELLADO	27475601	ALCANTARILLA	21.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052506291	C DIAZ	27480430	ALCANTARILLA	14.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052303800	F BORREGO	28256958	ALCANTARILLA	07.10.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300051754060	C TORRALBA	34801262	ALCANTARILLA	26.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052583017	P GONZALEZ	34834001	ALCANTARILLA	05.03.2003	60,00		RD 13/92	040.1
300052572135	F RIQUELME	48427585	ALCANTARILLA	19.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052395699	D MAYOL	48431441	ALCANTARILLA	07.03.2003	100,00		RD 13/92	084.1
300052499936	A FERNANDEZ	48431845	ALCANTARILLA	06.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052447559	J ARTERO	48432599	ALCANTARILLA	28.12.2002	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052496030	E NAVARRO	48433032	ALCANTARILLA	12.12.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052370654	A MARIN	48434555	ALCANTARILLA	09.11.2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052366160	J BLANCO	48486571	ALCANTARILLA	22.02.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052382711	J HIDALGO	48541901	ALCANTARILLA	13.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052459010	M GARCIA	48542303	ALCANTARILLA	06.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052568247	E GARCIA	48548722	ALCANTARILLA	09.03.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052457206	J MONTEAGUDO	52800052	ALCANTARILLA	14.01.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052369720	J CHUMILLAS	52800247	ALCANTARILLA	13.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052427457	F VAS	52800633	ALCANTARILLA	15.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052595779	J GIMENEZ	52803327	ALCANTARILLA	10.03.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052457796	M HERNANDEZ	52804455	ALCANTARILLA	22.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
309404107469	D ZAMORA	52804583	ALCANTARILLA	17.12.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052369718	F SERRANO	52805078	ALCANTARILLA	13.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052487132	A AROCA	52808751	ALCANTARILLA	20.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052595020	M CHACON	52826020	ALCANTARILLA	09.03.2003	90,00		RD 13/92	118.1
309052270114	F MANZANO	52826061	ALCANTARILLA	14.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
309051918854	J PEREZ	52828998	ALCANTARILLA	02.12.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052387009	J GARCIA	52829221	ALCANTARILLA	07.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052457061	A GARCIA	74325674	ALCANTARILLA	07.11.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300052463176	A GARCIA	74325674	ALCANTARILLA	17.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052436380	L BOUCHNAFA	X1342474X	ALHAMA DE MURCIA	05.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052436367	S AYNAOU	X2399341G	ALHAMA DE MURCIA	05.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052328297	M MERDJI	X2417034X	ALHAMA DE MURCIA	01.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052688642	N GUEYE	X2634484H	ALHAMA DE MURCIA	31.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051876992	B BOUKHANFRA	X2704262Z	ALHAMA DE MURCIA	11.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052323718	Y GRANDI	X3168124N	ALHAMA DE MURCIA	06.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051806760	M VILCHEZ	24154335	ALHAMA DE MURCIA	09.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052539545	A MARTINEZ	48427675	ALHAMA DE MURCIA	01.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052390501	M CHAHLAL	X3516768E	ARCHENA	21.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052391268	L LOPEZ	48446340	ARCHENA	17.02.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052480757	M AFTI	X3239906B	LA ALGAIDA ARCHENA	03.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052199278	M AFTI	X3239906B	LA ALGAIDA ARCHENA	17.01.2003	90,00		RD 13/92	154.
300052315000	S EL AZZOUZI	X1388582A	BENIEL	06.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052486437	A ESSAIM	X4170236Z	BENIEL	08.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052310505	J PEREZ	27477056	BENIEL	16.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052377247	S EL HAIL	X0992994S	BLANCA	10.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051808433	G JIMENEZ	48500027	BLANCA	30.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051809012	L SIGCHO POMA	X3220014Z	CALASPARRA	16.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052570760	K CHITACHE	X3322743W	CALASPARRA	02.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300051883625	J MORENO	29067358	CALASPARRA	16.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052573310	J GARRIDO	77508747	CARAVACA DE LA CRUZ	31.03.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052368623	M DEL AMOR	77565472	CARAVACA DE LA CRUZ	02.03.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052380313	L VIDAL	27483824	ARCHIVEL CARAVACA	29.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052543792	J OYERRE	X2898134L	CARTAGENA	09.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052266796	M CEDRAN	23030967	CARTAGENA	21.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404209398	A ELALAMI	X2514088G	EL ALBUJON CARTAGE	28.03.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052584990	N EL KABIL	X2435605C	EL ALGAR CARTAGENA	26.03.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052585002	N EL KABIL	X2435605C	EL ALGAR CARTAGENA	26.03.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052519753	K EL BOUKHARI	X3058929K	LA ALJORRA CARTAGE	10.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052675635	O BARBERAN	X3669244P	LA ALJORRA CARTAGE	30.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052479706	V GONZALEZ	23003505	LAS SEISCIENTAS	26.02.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052691720	A ED DBIRI	X2978859Z	POZO ESTRECHO	14.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052388737	L LORENCIO	48450662	CEHEGIN	23.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052603247	V ORTUÑO	48448245	LOS TORRAOS CEUTI	02.04.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052326070	E FAKHAR	X2778626L	CIEZA	14.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052469208	A CORTES	19813130	CIEZA	23.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052351775	H EL HARAZ	X3067771P	FORTUNA	22.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052612390	S GARCIA	22947607	FORTUNA	02.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052586274	E VARGAS	X3621828H	FUENTE ALAMO	25.03.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052472177	L AVILA	X4139175A	FUENTE ALAMO	10.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051650734	J SARAGUDO	X4324485W	FUENTE ALAMO	10.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052315126	D ATMANI	X3428752G	CAMPILLO DE ARRIBA	11.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052605554	R VADUVA	X2432204T	JUMILLA	31.03.2003	150,00		RD 13/92	101.1
300052481683	F CALLE	X2764048T	JUMILLA	25.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052687583	L LEON	X4245633V	JUMILLA	02.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404206610	H MICHILOT	34794381	LAS TORRES COTILLAS	22.03.2003	200,00		RD 13/92	048.
300052323780	A CARRILLO	48433578	LAS TORRES COTILLAS	13.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052560212	F PEREZ	48423375	LOS PULPITES	26.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052544899	A BOUDARINE	X1808615X	LORCA	01.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052539569	E EL BADIQUI	X3223430A	LORCA	02.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052536982	S CHOUARI	X3404542J	LORCA	12.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052717794	G CUMBICUS	X3727674H	LORCA	25.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052425916	J PEREZ	X3800588E	LORCA	15.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052108303	M GONZALEZ	X3935788M	LORCA	09.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052563511	J ESPIN	18890531	LORCA	14.02.2003	450,00	1	RD 13/92	043.2
300052719213	P MUNUERA	23246843	LORCA	09.03.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052544942	J CALLEJA	23256875	LORCA	01.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052569549	A MARTINEZ	23259616	LORCA	09.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052483229	F MORENO	23282197	LORCA	25.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052704301	J FERNANDEZ	48432396	LORCA	10.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052543123	M MARTINEZ	23263580	DIP RIO LORCA	21.03.2003	70,00		RD 13/92	101.1
300052483989	J DIAZ	75798254	DIPITACION TERCIA	14.01.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052368933	J MENDEZ	23257478	DP CAZALLA DE LORC	17.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052398470	J SANCHEZ	22439219	LORQUI	31.03.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052094717	M TOUMI	X1166207S	LOS ALCAZARES	03.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052104486	P VALENCIA	X3099755E	LOS ALCAZARES	31.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309052148059	A RODRIGUEZ	36113190	LOS ALCAZARES	04.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052545764	A MENDOZA	X3031559K	MAZARRON	27.03.2003	150,00		RD 13/92	056.2
300404166624	F SANCHEZ	22892172	MAZARRON	17.01.2003	380,00	1	RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300404206488	S RAJA	23002389	MAZARRON	22.03.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052329666	P EGEA	74356438	MAZARRON	22.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052493739	R MARTINEZ	X3068565C	MOLINA DE SEGURA	04.12.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300052408359	M EL HANAFI	X3298201R	MOLINA DE SEGURA	15.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052398834	M EL HANAFI	X3298201R	MOLINA DE SEGURA	22.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052556245	J LISON	22426051	MOLINA DE SEGURA	02.02.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052604069	J ALENDA	22447052	MOLINA DE SEGURA	01.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052606110	B GARCIA	22458038	MOLINA DE SEGURA	03.04.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052406181	C HERNANDEZ	29066832	MOLINA DE SEGURA	31.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300404211540	E GOMEZ	29066930	MOLINA DE SEGURA	04.04.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052480381	P CASTILLO	48418888	MOLINA DE SEGURA	24.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052250740	P CASTILLO	48418888	MOLINA DE SEGURA	24.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052480411	I CASTILLO	48445323	MOLINA DE SEGURA	23.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052391840	J SANCHEZ	48446233	MOLINA DE SEGURA	22.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052595949	D HERNANDEZ	52819821	MOLINA DE SEGURA	25.03.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052604732	A ABELLAN	23216441	LA ALCAYNA M DE SE	03.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052597934	P SALAZAR	48394548	LA ALCAYNA MOLINA	04.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052369482	J SANCHEZ	74411004	MORATALLA	28.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052369470	J SANCHEZ	74411004	MORATALLA	28.02.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
300052113566	D DELGADO	X3464152F	MULA	26.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300052105880	A BEN YAGOUB	X2189682J	MURCIA	10.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052568570	S EL HAFIBI	X2206745X	MURCIA	25.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052501980	H ACHOUR	X2632142E	MURCIA	09.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052495979	O AKPOGUMA	X2936813N	MURCIA	03.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052612030	J ORTIZ	X3854798K	MURCIA	31.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052412960	I MIRANDA	X4162379T	MURCIA	30.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052495359	E LESGANO	X4349335N	MURCIA	13.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052179589	R CAMACHO	01170436	MURCIA	03.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052486061	F ROS	22339703	MURCIA	08.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052429788	M CONTRERAS	22450830	MURCIA	21.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052571623	F SANCHEZ	22451700	MURCIA	19.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052079303	M MONTOYA	27455887	MURCIA	28.12.2002	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052506278	J SANTIAGO	27464613	MURCIA	08.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052599177	P LARROSA	34785277	MURCIA	27.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052546800	J SABATER	34800334	MURCIA	28.03.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300051760497	A MUÑOZ	34813762	MURCIA	21.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052603170	J GARCIA	34828122	MURCIA	29.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052590976	J NAVARRO	34828156	MURCIA	16.03.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052460000	M VILLA	47729734	MURCIA	08.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052453808	M TORRES	48366143	MURCIA	30.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052453006	J CARAVACA	48495700	MURCIA	17.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052452993	J CARAVACA	48495700	MURCIA	09.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300051772578	G BOTIA	48513356	MURCIA	28.12.2002	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052566925	J RUIZ	48514663	MURCIA	16.03.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052707533	E EL BAHJA	X4224823E	ALCANTARILLA	06.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052170501	F MULET	43090490	ALCANTARILLA	25.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052727260	E TARAVILLA	38495002	ALGEZARES MURCIA	14.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052314444	E OUKSNI	X1234318T	BENIAJAN	05.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052551156	R CANOVAS	34787358	BENIAJAN	26.03.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052486012	A ZOUHAIR	X4232064H	BENIEL	23.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052595329	C VAZQUEZ	19845266	CAÑADA HERMOSA	16.03.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052479275	M KESSOU	X2629569W	CABEZO DE TORRES	09.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052462159	J TOLEDO	X4161848K	CASILLAS	19.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404206130	A CANO	52533558	CASILLAS	21.03.2003	300,00		RD 13/92	050.
300052494318	J AIGBOKHAN	X2812428B	EL PALMAR	01.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404208308	J VILLAMOR	27432927	EL PALMAR	25.03.2003	200,00		RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052545594	D CARRILLO	27461106	EL PALMAR	25.03.2003	100,00		RD 13/92	074.1
300052181481	A GARCIA	22412455	EL RAAL	14.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052492656	W MORA	94327387	EL SECANO TORREAGU	23.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052023395	J ESTEBAN	27439813	ESPINARDO	20.09.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052396096	J MORENO	27441116	ESPINARDO	06.03.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052396084	J MORENO	27441116	ESPINARDO	06.03.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052369755	M GOMEZ	27462670	ESPINARDO	13.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052466414	J CORTES	41500668	ESPINARDO	25.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051766542	S GUILLEN	48518056	ESPINARDO	16.02.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052107153	S SANCHEZ	48501069	ESPINARDO MURCIA	12.01.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052570060	B MOLINA	48397420	FUNES MURCIA	11.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052374003	J MORENO	34804499	GUADALUPE	29.11.2002	90,00		RD 13/92	094.2
300052564667	M EL YOUSR	X1291367D	JAVALI NUEVO	22.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051845480	I SALINAS	52809296	JAVALI NUEVO	06.08.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051876475	J BALSALOBRE	52827892	JAVALI NUEVO	24.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052452373	J NAVARRO	52827436	JAVALI VIEJO	31.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052304025	G NAVARRO	48432208	LA ARBOLEJA	05.10.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300052413343	J AMADOR	48549072	LA NORA	08.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052464351	J CARRERA	X3333972F	LA PURISIMA	11.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052466888	M AVEIGA	X3887368T	LA RAYA	10.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052464510	D CABRUJA	X4155459A	LA RAYA	21.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052468927	D VELIZ	X3196700E	LLANO DE BRUJAS	22.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052596668	V ARNAU	27482783	LOS DOLORES	26.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052426398	M BOFALJA	X3074782G	LOS MARTINEZ DE PU	18.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052019070	H MOHAMMED	X1400230J	LOS RAMOS	30.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052349975	ITETE S A	A30057590	PUENTE TOCINOS	29.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052278890	A BENI AZZA	X2970875B	PUENTE TOCINOS	05.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052570199	R PORTILLA	X4434115Z	PUENTE TOCINOS	31.03.2003	60,00		RD 13/92	167.
300052570977	J CASTILLO	22988375	PUENTE TOCINOS	02.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052174063	J MENCHON	48482970	PUENTE TOCINOS	30.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052707545	A ORTIN	27440663	R BENISCORNIA MURC	06.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052378252	J MARCOS	34799805	SAN JOSE DE LA VEG	06.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052497400	A MARIN	34808833	SAN JOSE DE LA VEG	01.01.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052384951	F CANOVAS	34810782	SAN JOSE DE LA VEG	22.12.2002	150,00		RD 2822/98	025.1
309052166931	J ROMERO	X3589280S	SANGONERA LA SECA	10.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052507258	P GARCIA	22427053	SANGONERA LA SECA	23.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052568259	F MONTOYA	48544799	SANGONERA LA SECA	09.03.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052426659	C FRANCO	22441828	SANGONERA LA VERDE	20.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052556002	M GUILLEN	27442568	SANGONERA LA VERDE	06.02.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052427123	F GUIRAO	27477916	SANGONERA LA VERDE	12.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052427111	F GUIRAO	27477916	SANGONERA LA VERDE	12.11.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300052564436	J VIVES	74247702	SANGONERA LA VERDE	22.02.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052466104	J JIMENEZ	77522630	SANGONERA LA VERDE	27.01.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052349732	J BAÑOS	77505966	SANGONERA VERDE	01.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052467157	M DAHIR	X3460340J	SANTA CRUZ	05.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052620040	J ARCE	34798587	TORREAGUERA	26.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052568090	D SANCHEZ	74263621	TORREAGUERA	02.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052506308	L ORDOÑEZ	X3185640W	ZARANDONA	14.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052393174	J TORRES	X3666298Y	PLIEGO	21.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052437219	M QUIZHPE	X3173492K	PUERTO LUMBRERAS	12.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052226725	S KOLODIY	X3242892F	PUERTO LUMBRERAS	29.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051870096	L VACACELA	X3925393Y	PUERTO LUMBRERAS	23.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052539946	F DIAZ	23255189	PUERTO LUMBRERAS	30.03.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052510944	A BOURNIK	X3199392T	MARTINEZ DEL PUERT	06.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052329125	A EL MOUNOUAR	X3442268L	SAN JAVIER	28.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052322910	P GIMENO	25381741	SAN JAVIER	29.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052312459	E JABBOUR	X1306378R	EL MIRADOR SAN JAV	29.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052329320	A JEMOULA	X2080773D	EL MIRADOR SAN JAV	01.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052582827	I MAINICH	X3439861G	LA GRAJUELA SAN JA	14.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052583674	E SALHI	X1379048Z	SAN PEDRO PINATAR	21.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052323366	A MORENO	41460693	LO PAGAN S P PINAT	27.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052462974	M MINHAJ	X1348080G	SANTOMERA	25.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052568399	A BENSELOUANE	X2050868G	SANTOMERA	02.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052490118	M EL FAKIRI	X2227355N	SANTOMERA	05.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051880831	R BEKKOUCHE	X3328245F	SANTOMERA	23.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052420062	R BEKKOUCHE	X3328245F	SANTOMERA	10.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052486220	A VINADER	22312968	SANTOMERA	20.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052181973	F MIRANDA	29777090	SANTOMERA	21.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052514597	ASESORIA FERNANDEZ PEREZ S	B30377683	TORRE PACHECO	03.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052094596	M EL OUALI	X1381502F	TORRE PACHECO	31.01.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052347498	A LAANANI	X2085160A	TORRE PACHECO	03.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052316647	M BOUDAOUD	X2763536V	TORRE PACHECO	22.03.2003	90,00		RD 13/92	154.
300052439654	A MOUNNI	X3059034B	TORRE PACHECO	27.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052439680	E VILLALTA	X3141268C	TORRE PACHECO	03.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052586092	M MHANI	X3187939R	TORRE PACHECO	21.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052715542	F MENDEZ	X4123005W	TORRE PACHECO	13.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052439678	M VILLA	X4193208D	TORRE PACHECO	01.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052588842	J FRANCO	21406324	TORRE PACHECO	31.03.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052587916	A CHECA	22903711	TORRE PACHECO	24.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052323391	J ZAPATA	27466844	TORRE PACHECO	09.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052248605	Y EL KASMI	X3108744H	BALSICAS TORRE PAC	06.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052459409	A ZAHOVANI	X2873526K	ROLDAN	10.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052586067	M OUALHADJ	X3810340E	ROLDAN TORRE PACHE	21.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052103032	M MOUMNI	X2077817C	TOTANA	03.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052481130	A EL ALQUI	X2245560R	TOTANA	03.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052441508	L MUÑOZ	X2476057S	TOTANA	27.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052327750	D CHIMBO	X2882551F	TOTANA	08.12.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300050534349	L ALVARADO	X2886510X	TOTANA	29.11.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052090219	N MEDINA	X3143733R	TOTANA	03.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052481853	J GUERRERO	X3328439V	TOTANA	27.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052257620	M QUIZHPI	X3618448L	TOTANA	11.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052529825	S CHADAN	X3715142K	TOTANA	11.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052100663	R JIMENEZ	X3739702V	TOTANA	28.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052600751	W BENAVIDES	X3865248Y	TOTANA	21.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052280240	L CHIMBO	X4166036T	TOTANA	09.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052530219	J SANCHEZ	X4179787C	TOTANA	29.01.2003	60,00		RD 13/92	009.1
300052666932	W ORTIZ	X4191814H	TOTANA	22.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404177245	J GOMEZ	23228461	TOTANA	22.02.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052527932	A ROMERO	23235456	TOTANA	02.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052545910	A ABELLANEDA	23269079	TOTANA	31.03.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052531947	I MOLINO	23269159	TOTANA	23.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052666518	I PASTOR	23275783	TOTANA	13.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052740688	A MORA	23281303	TOTANA	26.02.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300052096015	C MARIN	74401472	TOTANA	20.12.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
300052481671	P MARTINEZ	74432938	TOTANA	24.12.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300052393812	A SOLER	48485636	VILLANUEVA R SEGURA	05.03.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300404207122	A MOLINA	21461319	YECLA	24.03.2003	300,00		RD 13/92	050.
300052373620	J PARDIÑAS	32855130	ALSASUA	20.11.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300052503678	J BOUGATAYA	X2224420K	CAPARROSO	14.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052544887	M FERNANDEZ	75361150	SEVILLA	31.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404175200	R DEL VIGO	14597829	TORRECABALLEROS	17.02.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052226701	ZANJA RAPI SL	B43443050	RODA DE BARA	28.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052541825	A EL HAMDOUNI	X1349069G	TORREDEMBARRA	28.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052538024	R RODRIGUEZ	78415694	TIJARAFE	15.02.2003	60,00		RD 13/92	101.1
300404207249	S GANI	X2625484B	ALGEMESI	24.03.2003	140,00		RD 13/92	050.
300052565179	E BOUSBA	X1685049T	GANDIA	27.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052467042	M BELMIRO	72969618	ZARAGOZA	05.12.2002	901,52		L. 30/1995	

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7842 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 20 de junio de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052627483	J CONTRERAS	73999783	ALMORADI	12.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051695298	F FERNANDEZ	43551066	CALPE	05.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404171206	N FOUAD	X4447524Z	CREVILLENT	29.01.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300052710556	I CARTAGENA	33499616	ELCHE	13.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052867755	R MORA	X3096736Q	ELDA	19.05.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
300404183038	M SEGURA	46320608	ORIHUELA	13.05.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052698659	B MENCHI	X2142213Q	SAN FULGENCIO	17.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300051813544	B MENCHI	X2142213Q	SAN FULGENCIO	26.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052803686	A CANOVAS	22331663	VILLAJOYOSA	11.05.2003	90,00		RD 13/92	130.1
300052645497	V ONATE	X3548902W	GARRUCHA	02.05.2003	60,00		RD 2822/98	032.1
300052731511	M ION	X3182553C	ROQUETAS DE MAR	12.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052445423	J PEREZ	38795443	MATARO	10.04.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052763240	H BENSAID	X3286367N	VILAFRANCA PENEDES	04.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052775356	R GOMEZ	30577638	BILBAO	09.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300051760199	R TUDELA	18980790	CASTELLON PLANA	18.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052382401	M VALIENTE	04536548	CUENCA	04.05.2003	60,00		RD 13/92	077.
300052867603	H CUFRE	X1367511T	PONT DE MOLINS	15.05.2003	450,00	1	RDL 339/90	065.5
300052657268	M BOURAS	X2841599H	HUESCA	05.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052327062	S SEBBAR	X3446353X	ABANILLA	01.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052695087	M MOHAMED	X2177600Y	ALCANTARILLA	30.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052487259	N EL SSARHI	X3058522M	ALCANTARILLA	19.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052728056	A CHAHLAOUY	X3171317P	ALCANTARILLA	07.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052433767	J RUALES	X4163607D	ALCANTARILLA	15.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052621596	J ALEMANY	20796361	ALCANTARILLA	30.03.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052711354	M HERRERI	22465661	ALCANTARILLA	23.03.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052804940	T ALVAREZ	27459853	ALCANTARILLA	30.04.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052705986	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	25.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052704088	J HIDALGO	48432761	ALCANTARILLA	08.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052487211	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	19.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052109101	R SORIANO	X1536184Z	ALHAMA DE MURCIA	01.05.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052663232	R HAMMADI	X3065221B	ALHAMA DE MURCIA	19.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052663220	A BHHADI	X3178529K	ALHAMA DE MURCIA	19.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052209170	A BELKHALED	X3549231D	ALHAMA DE MURCIA	11.05.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052833022	J HURTADO	48453074	ARCHENA	10.05.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052727295	L SANCHEZ	74286304	ARCHENA	18.03.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300051734474	A MABROUKY	X3932329L	BENIEL	03.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052507106	L CHICAIZA	X4128684T	BENIEL	03.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052683012	A ESSAIM	X4170236Z	BENIEL	03.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404215921	J HERNANDEZ	34811806	BENIEL	15.04.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052812791	L FERNANDEZ	77712400	CARAVACA DE LA CRUZ	18.05.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052747531	L GRELA	22963591	CARTAGENA	04.04.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
300052316970	S MAJDOUBI	X2789419W	LA APARECIDA CARTA	17.04.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052189583	S ESSAKOT	X3886392J	CIEZA	18.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052189595	S ESSAKET	X3886392J	CIEZA	18.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052676585	M JABBOURI	X2049241X	JUMILLA	14.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052676731	M AGUICHE	X2539868R	JUMILLA	15.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052760717	J GARCIA	22340182	JUMILLA	07.05.2003	150,00		RD 2822/98	021.1
300404181881	J ROMAN	22393589	LAS TORRES COTILLAS	07.05.2003	450,00	1	RD 13/92	050.
300052813606	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARI	B30115372	LORCA	16.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052671642	H AIT EL HAJ	X4166323B	LORCA	10.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052029981	J JARRO	X4257388L	LORCA	02.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404208450	A REVERTE	23142204	LORCA	21.03.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052808921	J MARTINEZ	23167171	LORCA	06.05.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300404180025	C MECA	23233336	LORCA	11.05.2003	140,00		RD 13/92	048.
300052686207	M MORENO	23269937	LORCA	02.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052637075	F GARCIA	23187258	DIP LA PACA DE LOR	07.05.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300051818025	R LHARSSA	X4173576L	MARCHENA LORCA	11.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052697436	W TUBON	X3579745W	MAZARRON	09.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052696225	J MERINO	X3862876A	MAZARRON	11.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052696134	A ETTAHIRI	X2838052J	CAÑADA GALLEGO	11.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052731316	R BOUTARD	X2226931W	PUERTO DE MAZARRON	04.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052671848	A MECA	X3666055Q	PUERTO DE MAZARRON	10.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052696213	J LOYZA	X3863350V	PUERTO DE MAZARRON	10.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052867846	R ROS	15480048	PUERTO DE MAZARRON	20.05.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
300052696420	A ESSADAOUI	X3503851P	RAMONETE MAZARRON	10.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052792354	ARIDOS DE MOLINA SA	A73194300	MOLINA DE SEGURA	12.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052766112	R EL YOUSSR	X2329676Y	MOLINA DE SEGURA	14.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404181870	H ABDELHADI	X3383455V	MOLINA DE SEGURA	07.05.2003	300,00		RD 13/92	050.
300052755400	A OLAYA	MU013232	MURCIA	11.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052836904	R ESSADIKI	X2653143R	MURCIA	09.05.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
309052559000	A ELBECKTY	X2937597Z	MURCIA	22.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052703643	S TAPIE	X3887779C	MURCIA	28.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052769447	C MEJIA	X4099175T	MURCIA	11.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052702493	M FRANCO	X4189345X	MURCIA	16.04.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052731407	E RUIZ	22194097	MURCIA	24.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309052561352	A PARDO	22350761	MURCIA	21.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052808441	J RODRIGUEZ	22387252	MURCIA	12.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052806250	M PEÑALVER	22439788	MURCIA	12.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052765119	M VERDU	22467874	MURCIA	17.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052279547	J ROS	23207815	MURCIA	04.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052629560	M SANCHEZ	27472034	MURCIA	29.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309052560840	J TRIPIANA	34788728	MURCIA	22.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052647860	J GONZALEZ	34812619	MURCIA	13.05.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
300052867706	J VALVERDE	48402364	MURCIA	19.05.2003	150,00		RD 2822/98	032.3
300052775538	R SANTIAGO	48500606	MURCIA	14.05.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052762325	A MORENO	27459646	BENIAJAN	14.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052647421	A CANOVAS	74341247	BENIAJAN	09.05.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
300052653196	S SERRANO	48617443	BENIAJAN MUCIA	20.04.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052654140	M NASRI	X2065501D	CABEZO DE TORRES	15.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404180840	A CARBONELL	34821668	CABEZO DE TORRES	12.05.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052484593	M AYMAOU	X3298355V	EL PALMAR	05.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052709876	G GARCIA	22434699	EL PALMAR	07.04.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052502030	J GARCIA	27481112	EL PALMAR	13.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052806298	A RODRIGUEZ	34827956	EL PUNTAL	30.04.2003	60,00		RD 13/92	030.1
300052656847	G PEDRERO	52200810	ERA ALTA	26.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052682470	M SANCHEZ	48513312	ESPARRAGAL MURCIA	10.05.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052659230	A AROCA	34810210	ESPINARDO	26.03.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052577212	J VICENTE	22253515	ESPINARDO MURCIA	23.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052769745	A CONTRERAS	34814338	ESPINARDO MURCIA	10.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051976070	A CONTRERAS	48510079	ESPINARDO MURCIA	28.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052731470	F MEJIA	X3860183R	LA ÑORA	11.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052658479	A TORRES	48486520	LA ALBATALIA	16.03.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052657281	O FARINGANGO	X4310799R	LA ALBERCA MURCIA	06.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052548510	J RIQUELME	48484824	LA ARBOLEJA	06.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052765727	E MORALES	X4297520Q	LLANO DE BRUJAS	15.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052769290	X ROMAN	X3623835R	LOS GARRES MURCIA	07.05.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052834294	SETECER SL	B30395669	PATIÑO	13.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052683280	F REDONDO	22480892	PATIÑO	08.05.2003	150,00		RD 13/92	087.1
300052739698	M PERALTA	X3265816T	PUENTE TOCINOS	05.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052722510	J RODRIGUEZ	48516141	PUENTE TOCINOS	25.04.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052765818	M NAHURSKYY	X4174021G	PUENTE TOCINOS MUR	05.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052766320	G COSTA	48540676	SANGONERA LA SECA	24.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052733313	D SANCHEZ	48402080	SANTA CRUZ	09.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052182412	S EL HADDOUNI	X4214676H	SANTIAGO EL MAYOR	23.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052579269	J MARTINEZ	34828045	SANTIAGO Y ZARAICH	10.05.2003	60,00		RD 13/92	109.1
300052763779	D NAVARRO	34813283	STGO MAYOR MURCIA	12.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052289408	M GARCIA	23254218	PUERTO LUMBRERAS	06.05.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
309052103880	K KIRILOV	X4135767E	SAN JAVIER	21.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052645679	E NCD AGR TRANSF DOS MIL CUA	F30054860	SAN PEDRO PINATAR	03.05.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052645692	E NCD AGR TRANSF DOS MIL CUA	F30054860	SAN PEDRO PINATAR	03.05.2003	150,00		RD 2822/98	016.
300052800995	SANCHEZ LAORDEN S A	A30090492	SANTOMERA	12.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052727556	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	06.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052741826	R DAHMANI	X3554409N	BALSICAS TORRE PAC	06.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052756647	S QUIZHPI	X2128905W	TOTANA	08.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052717344	M CASTILLO	X2254605F	TOTANA	16.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052796232	M YACHIR	X2466529D	TOTANA	20.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052821858	M ALVAREZ	X2512544R	TOTANA	01.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052756799	J GUAMAN	X2676350R	TOTANA	21.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052822371	G SANTANDER	X3168350P	TOTANA	30.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309052538652	A LITUMA	X3187208Y	TOTANA	13.05.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052821834	L DAETEROS	X3715409N	TOTANA	27.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052436720	J VELEZ	X3860094G	TOTANA	25.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051640390	E MENDEZ	X4344813K	TOTANA	08.05.2003	150,00		RD 13/92	129.2
300051640406	E MENDEZ	X4344813K	TOTANA	08.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052676159	B GONZALO	X4548727V	TOTANA	30.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052717502	M LOPEZ	23084366	TOTANA	19.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052676391	J TUDELA	23245989	TOTANA	02.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052639138	I FERNANDEZ	23273580	TOTANA	07.05.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300051828330	C ABRISQUETA	29071350	YECLA	05.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052623623	CREMAS CANARIAS SL	B38404679	CANDELARIA	07.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404185485	A YAKOVLEV	44523603	VALENCIA	18.05.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052833204	A GARCIA	51860769	VALLADOLID	13.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052730828	M CHAIB	X3252391F	CALATAYUD	31.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7844 Notificación de resoluciones de recurso de alzada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Iltmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., n.º 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 19 de junio de 2003.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ART.º	
30.005.204.588.3	EL MAATI HIMMI	X3102467C	TORRE PACHECO	24-06-02	450.00		RDL	339/90	61-1
30.005.203.519.1	LARBI CHAHLAL	X2785631D	TORRE PACHECO	06-07-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.029.245.7	BNNOUNES KHIFI	X3279241Q	TORRE PACHECO	10-11-01	300.51		RDL	339/90	60-1
30.005.211.224.0	HAMID BOUDJAJ	X2828242R	TORRE PACHECO	16-06-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.209.270.8	KHALID MONTACIR	X2460394S	TORRE PACHECO	31-07-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.209.028.1	YAHYA RAHMOUNI	X2233218X	TORRE PACHECO	27-06-02	300.00		RDL	339/9e0	60-1
30.005.206.964.4	AHMED YOUSFI	X3143246C	TORRE PACHECO	20-10-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.216.499.9	BRAHIM RAHMOUNI	X0926734H	TORRE PACHECO	20-09-02	150.00		RD	13/92	74-2
30.005.057.593.5	PEDRO SANCHEZ ALCARAZ	74425810	TOTANA	04-02-02	60.10		RDD	30/1995	
30.005.243.001.8	MARCO Y QUISHPE MALDONAD	X3833216J	TOTANA	25-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.230.615.0	FRANKLIN D CARDENAS CABR	X2940481T	TOTANA	23-10-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.225.778.3	LUIS G CUYACHAMIN RIPALDA	X4193652Q	TOTANA	14-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.224.078.3	MBAREK EL MALKI	X2188223A	TOTANA	08-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.040.413.256.0	FRANKLIN D CARDENAS CABRE	X2940481T	TOTANA	23-10-02	200.00		RD	13/92	50
30.005.215.079.4	ROSA CANOVAS GOMEZ	23189211	TOTANA	16-07-02	150.00		RDL	339/90	61-3
30.005.197.681.0	MUSTAPHA EL KHAYALI	X1988813A	ALGINET	11-03-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.242.422.5	AISSA ERRAFAI	X1279491R	ALMORADI	16-10-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.194.042.6	LUIS V ZHUNO LITUMA	X3333960H	LOS ALCAZARES	31-05-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.164.936.7	GARRI YASACOU	X2903333C	ORIHUELA	13-03-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.206.757.0	AHMED KARZAZI	X2524520V	PILAR DE LA HORADADA	18-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.214.524.5	LUIS A SARANGO MAITA	X3791582D	SAN MIGUEL DE SALINAS	09-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.160.193.0	ANA BELEN MANZANO ROMERO	52767498	SAN VICENTE DEL RASPEIG	11-03-02	10.00		RDL	339/90	61-1
30.005.230.415.3	MARIANO R RUIZ DELMAS	21506861	TORREVIEJA	16-10-02	60.00		RD	13/92	31
30.005.224.202.0	MAAMAR FERHANE	X3193136T	TORREVIEJA	05-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.222.153.3	GINES M SANCHEZ GARCIA	23254191	PULPI	05-08-02	90.00		RD	13/92	117-1
30.005.215.694.2	FELIPE NUÑEZ BOTI	74413065	BARCELONA	07-09-02	150.00		RDL	339/90	61-3
30.005.219.170.0	M ISABEL EGUIRAUN SAENZ	14129904	LEIOA	10-07-02	60.00		RD	13/92	151-2
30.040.410.455.2	MIGUEL A ARCONES BENITO	00822630	MADRID	21-08-02	200.00		RD	13/*2	52
30.005.223.541.6	TTES MARQUEZ ROMAN S.L.	B78988631	MADRID	31-07-02	150.00		RDL	339/90	61-3
30.005.195.306.8	GUEORGUIEV DINKOV VASSIL	X3206123S	VALENCIA	11-05-02	600.00		RDL	339/90	60-1
30.040.412.822.2	FCO JOSE ZARAGOZA ROMERO	25409081	VALENCIA	11-10-02	200.00		RD	13/92	52
30.005.162.761.0	ANTONIO MEDRANO ORTEGA	22482049	ABARAN	17-04-02	90.00		RD	13/92	117-1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ART.º	
30.005.224.246.9	PEDRO GARCIA JIMENEZ	23226398	ALHAMA DE MURCIA	08-08-02	PAGAD	01	RD	13/92	003-1
30.005.219.007.0	AMABLE GARCIA MOLINA	48420930	ARCHENA	02-07-02	150.00		RD	13/92	048-1
30.005.190.023.4	LUIS A ORTIZ VILLALTA	X4179221Y	ARCHENA	01-09-02	600.00		RD	13/92	020-1
30.040.411.742.0	SONIA CRUZ PAY GARCIA	52818139	ARCHENA	16-08-02	200.00		RD	13/92	048
30.005.217.201.7	MOHAMED DJERDJERA	X3355308E	BENIEL	25-06-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.244.600.2	DAVID PENCO MUÑOZ	77571194	BULLAS	02-11-02	300.00		RDL	339/90	61-1
30.005.212.596.9	ALFONSO SAAVEDRA DEL AMOR	34794862	BULLAS	18-08-02	150.00		RDL	339/90	61-3
30.005.223.950.1	AZIZ EL MAAROUFI	X3232113S	CARTAGENA	02-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.206.280.7	MOHAMMED KAFIFI	X0927994J	CARTAGENA	28-08-02	150.00		RDL	339/90	60-1
30.005.170.872.4	RAMDANE TACHALLAIT	X2044324S	CARTAGENA	20-07-02	300.00		RD	13/92	48-1
30.005.230.605.8	LUIS MARIN SEVILLA	22988712	CARTAGENA	09-10-02	90.00		RD	13/92	117-1
30.005.225.648.1	SAID MEZIANE	X3315207X	CARTAGENA	06-11-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.179.369.7	NOUREDDINE AYNAOU	X2778637F	CARTAGENA	23-09-03	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.200.915.5	MUSTAPHA BOULERCHA	X2543432T	CARTAGENA	29-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.206.551.1	BELKACEM TAHRT	X2470676Q	CARTAGENA	29-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.206.037.9	AZIZ EL MOUSSAOUI	X2779688T	CARTAGENA	18-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.217.743.0	MORAD CHAHLAL	X3128870L	CARTAGENA	19-07-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.229.761.6	SGHIR EL GATRANI	X3179555N	FORTUNA	21-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.221.706.2	YAHYA EL ATTILLAH	X3174045E	FUENTE ALAMO	08-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.224.451.0	ADRIAN JOSE SOTO PLUAS	X2870628K	FUENTE ALAMO	22-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.181.502.4	MANUEL E PICHASACA PICHASA	X3549596Y	FUENTE ALAMO	11-05-02	901.52		RDD	30/1995	
30.005.221.478.4	EL HASSANE BOUZOUINA	X2220235E	FUENTE ALAMO	18-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.223.598.2	BOUJEMAA ABARKANE	X2041004F	LA UNION	18-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.206.549.3	BOUJEMAA ABARKANE	X2041004F	LA UNION	16-10-02	60.00		RD	13/92	18-1
30.005.216.821.0	BOUJEMAA ABARKANE	X2041004F	LA UNION	04-10-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.212.381.0	TAYEB KALOUKI	X2439171K	LA UNION	23-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.222.409.1	GERMAN VALERO REVERTE	23288201	LORCA	18-08-02	150.00		RD	13/92	99-1
30.005.211.945.3	CARLOS M UNUZUNGO CAMPOV	X3877038C	LOS ALCAZARES	22-07-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.206.385.0	BALDEV MULTANI	X3209363N	LOS ALCAZARES	30-08-02	150.00		RDL	339/90	61-4
30.005.206.633.3	ABDELLAH AIT SALAH	X3394081V	LOS ALCAZARES	10-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.206.154.2	BOUALLALA DAHMOUNI	X2475791W	LOS ALCAZARES	18-08-02	90.00		RD	13/92	117-1
30.005.206.155.4	BOUALLALA DAHMOUNI	X2475791W	LOS ALCAZARES	18-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.206.011.2	MANUEL G BERMEJO LOPEZ	X2918253J	LOS ALCAZARES	16-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.227.450.1	ANGEL B CARRILLO JIMENEZ	X3857724A	LOS ALCAZARES	29-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.227.050.7	LAHCEN HABBOUCH	X2330348B	LOS ALCAZARES	18-10-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.183.099.2	HAYAT AYAT	X3106483B	LOS ALCAZARES	02-07-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.193.286.7	JUAN JOSE MOLINA PEREZ	23026875	LOS ALCAZARES	10-05-02	450.00	01	RD	13/92	003-1
30.005.206.224.8	LUIS POYATOS SOLER	05876563	LOS ALCAZARES	28-08-02	60.00		RD	13/92	167
30.005.206.579.1	HICHAM LMIMOUNI	X3217918B	LOS ALCAZARES	31-08-02	150.00		RD	13/92	57-1
30.005.214.362.5	ANTONIA PEDREÑO MERCADER	23004528	LOS ALCAZARES	31-07-02	90.00		RD	13/92	117-1
30.005.212.907.0	ABDELLAH AIT SALAH	X3394081V	LOS ALCAZARES	08-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.220.402.0	EL HABID KARMAOUI	X2227560X	MAZARRON	21-08-02	10.00		RDL	339/90	59-3
30.005.219.316.1	BOUBKER KADFI	X1497141W	MAZARRON	21-07-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.214.276.1	JUAN A HERNANDEZ SANCHEZ	29062915	MOLINA DE SEGURA	28-07-02	520.00	01	RD	13/92	20-1
30.005.204.804.5	JUAN ALVARO CRUZ FUENTES	X4413260C	MOLINA DE SEGURA	02-08-02	600.00		RDL	339/90	60-1
30.005.204.023.0	ANTONIO LOPEZ GOMEZ	01619810	MOLINA DE SEGURA	19-06-02	60.00		RD	13/92	155
30.005.214.197.5	JUAN A HERNANDEZ SANCHEZ	29062915	MOLINA DE SEGURA	27-07-02	110.00		RD	13/92	101-1
30.005.214.050.8	JUAN JOSE GONZALEZ RUIZ	22414916	MOLINA DE SEGURA	28-07-02	600.00	01	RD	13/92	20-1
30.005.229.067.1	MANUEL MURILLO VALLEJO	48455627	MULA	18-11-02	150.00		RD	13/92	105-1
30.004.974.405.8	PRUDENCIO SERRANO VALVER	27453169	MURCIA	07-07-01	901.52		RDD	30/1995	
30.005.956.008.7	RUBEN TORNEL COSTA	48393261	MURCIA	04-03-01	450.76	03	RD	13/92	20-1
30.005.206.912.7	KADDOUR ACHOUR	X1316173K	MURCIA	02-10-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.202.663.3	LUIS MORENO MORENO	45561881	MURCIA	03-05-02	901.52		RDD	30/1995	
30.005.203.417.4	ENRIQUE SANCHEZ RUIZ	27468654	MURCIA	05-06-02	150.00		RD	13/92	54-1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ART.º	
30.005.177.777.1	CARMELO MARTINEZ FUENTES	27470086	MURCIA	07-05-02	901.52		RDD	30/1995	
30.005.245.319.5	FRIDAY EMWINDOMWANFO	X2885531C	MURCIA	23-10-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.230.852.3	YAHYA HAMDAOUI	X3360083J	MURCIA	15-10-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.227.058.1	AMADEO VALVERDE CARRASCO	22467609	MURCIA	17-08-02	90.00		RD	13/92	90-1
30.005.224.272.0	MBAREK MAMOUNI	X3028023G	MURCIA	23-10-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.215.994.3	M JOSE PEREZ ALEGRIA	77503510	MURCIA	18-10-02	90.00		RD	13/92	117-1
30.005.217.848.2	IDEHEN OGBE	X2392551E	MURCIA	05-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.218.612.0	MOHAMMED BENSOLTANE	X2074506K	MURCIA	18-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.220.633.7	PABLO RUIZ PALACIOS	27470761	MURCIA	23-08-02	90.00		RD	13/92	117-1
30.040.411.792.3	ROSA SANCHEZ MARTINEZ	22407833	MURCIA	07-08-02	200.00		RD	13/92	52
30.040.413.157.9	JOSE I PRAT MARTIN	22394012	MURCIA	07-11-02	200.00		RD	13/92	52
30.004.979.972.2	MOHAMMED BENAZZI	X1468702Z	MURCIA	09-07-01	150.25		RDL	339/90	60-1
30.005.205.779.4	ABDELAZIZ NASYR	X2235855W	MURCIA	14-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.204.138.5	DRISS KASSIMI	X3374738V	MURCIA	14-07-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.211.949.0	FRANCISCO PEREZ PELLICER	22326093	MURCIA	14-07-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.208.783.0	SERVICIOS ESPECIALES SA	A11001450	MURCIA	19-08-02	60.10		RDD	30/1995	
30.005.208.375.6	PAPA GORGUI NDIAYE	X2797647L	MURCIA	20-06-02	60.10		RDD	30/1995	
30.005.207.580.2	ROBERTO C CHACON ABELLAN	34832186	MURCIA	05-06-02	601.01		RDD	30/1995	
30.005.207.532.2	JOSE A MUÑOZ MORENO	22571677	MURCIA	28-05-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.217.291.1	HASSAN EL ARFAQUI	X2027268W	MURCIA	16-07-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.215.261.4	MANUEL M ABAD ORTIZ	X2869392G	MURCIA	01-09-02	PAGAD	01	RD	13/92	20-1
30.005.211.950.7	FRANCISCO PEREZ PELLICER	22326093	MURCIA	14-07-02	10.00		RDL	339/90	59-3
30.005.215.080.0	CRISTOBAL ZARAGOZA MTNEZ	23173425	PUERTO LUMBRERAS	16-07-02	1202.02		RDD	30/1995	
30.005.222.612.9	ROSA MARTINEZ QUIÑONERO	23173666	PUERTO LUMBRERAS	18-11-02	60.10		RDD	30/1995	
30.005.226.552.4	HAFID LAARAJ	X3024661T	SAN JAVIER	06-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.206.371.0	YAHIA BELKHIRI	X3212549R	SAN JAVIER	06-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.206.929.2	BOUALAM EL YAMANI	X2157654R	SAN JAVIER	10-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.223.823.5	ABDELKADER LAMHAMDI	X3281654Z	TORRE PACHECO	29-07-02	450.00		RDL	339/90	61-1
30.005.216.932.8	MUSTAPHA BENSAAD	X2327024E	TORRE PACHECO	15-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.216.175.5	ABDELKARIN LEMHAMDI	X3153546Q	TORRE PACHECO	16-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.206.803.2	AHMED EL AZZOUZI	X3894371B	TORRE PACHECO	19-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.206.784.2	MANUEL A MEDINA GUAMAN	X3918421A	TORRE PACHECO	09-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.206.428.2	BAHRI HASSANI	X2715100L	TORRE PACHECO	30-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.233.404.2	AHMED ELANANI	X2433140Q	TORRE PACHECO	06-11-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.233.105.3	BENAMAR EL HAJ	X3109792P	TORRE PACHECO	29-10-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.227.240.1	AHMED BOUTIKILI	X2284032V	TORRE PACHECO	24-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.227.626.1	BENAMAR EL HAJ	X3109792P	TORRE PACHECO	21-10-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.226.215.8	MAHDI EL GUETTI	X1352445E	TORRE PACHECO	11-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.224.783.2	MUSTAPHA EL YAGOUBI	X3089783D	TORRE PACHECO	17-10-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.225.609.2	LUIS R CABASCANGO CACHIGUA	X4451031W	TORRE PACHECO	26-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.224.297.4	DRISS TOUAHRI	X3318893Q	TORRE PACHECO	06-10-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.193.090.1	ABDERRAHMANE MEZIANI	X3218875W	TORRE PACHECO	16-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.205.944.4	SAID AAROUS	X3225577B	TORRE PACHECO	01-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.216.422.7	BRAHIM RAHMOUNI	X0926734H	TORRE PACHECO	20-09-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.222.464.9	AMAR EL LYAZIDI	X2092142Q	TORRE PACHECO	24-08-02	300.00		RDL	339/90	60-1
30.005.222.465.0	AMAR EL LYAZIDI	X2092142Q	TORRE PACHECO	24-08-02	110.00		RD	13/92	58-1
30.040.411.838.1	DIONISIO ROS NICOLAS	22953978	TORRE PACHECO	17-08-02	380.00	01	RD	13/92	52
30.005.205.434.3	ABDELKADER BOUGTIB	X2080290D	TORRE PACHECO	21-07-02	300.00		RDL	339/90	60-1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Almansa

7814 Notificación a interesados.

Se pone en conocimiento de los trabajadores/empresas que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada a continuación respecto de los trabajadores/empresas que se mencionan:

Nombre: Antonio Rodríguez Rodríguez.

Expediente devolución de cuotas: 02.02.2003.000138572.

Régimen: R.E.A./C.A.

Domicilio: Calle San Javier, 15.

Localidad: El Algar.

Resolución: Estimativa.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con la Disposición Adicional 5.2 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04/06/1999), por la que se desarrolla el Reglamento anteriormente mencionado, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada o sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 48.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almansa, 12 de mayo de 2003.—La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Toledo

7796 Notificación a interesados.

D.ª Patrocinio Sánchez Rafael de la Cruz, Directora de la Administración 45/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, hace saber a los interesados que se indican en relación anexa, que han sido emitidas resoluciones administrativas relativas a sus situaciones de Alta, Baja, variaciones de datos y trámites de audiencia efectuados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2.530/1970, de 20 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre de 1970), por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y en el artículo 47 del Real Decreto 84/1996, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1996).

Ante la imposibilidad de comunicarles los mencionados actos administrativos, por resultar desconocidos, o intentada la notificación, no se hubiera podido efectuar, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminstraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), se les pone de manifiesto mediante el presente documento, surtiendo efectos de notificación del mencionado acto administrativo.

Contra aquellas resoluciones, podrán formularse reclamaciones previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; transcurrido el plazo 45 días desde la interposición de dicha reclamación sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 73 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995), y 63.1 del Real Decreto 84/1996, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 21/11/1992), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la misma («Boletín Oficial del Estado» de 14/01/1999).

Y para que sirva de notificación, expido el presente anuncio, en Toledo a 13 de mayo de 2003.—La Directora de la Administración, Patrocinio Sánchez Rafael de la Cruz.

Relación anexa

Otras provincias

NIA/NAF: 30/10351019/57

Apellidos y nombre: Chaparro Marín, Henry.

Asunto: Alta RETA

F. Alta/Baja: 01/10/02.

Efectos: 01/10/02.

F. Resolución: 11/03/03.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Uno de Cartagena

7863 Procedimiento número 450/2002.

Número de Identificación único: 30016 2 0101247 /2002

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 450/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Patrick Emokpea como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 636 del Código Penal, a la pena para el mismo de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de quince días de arresto a cumplir en régimen de fines de semana en caso de impago (voluntario o por la vía de apremio) de esta multa, y con imposición del pago de las costas al condenado penalmente.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, y a la vista del paradero desconocido de D. Patrick Emokpea, notifíquesele al mismo a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Esta Sentencia fue dictada in voce en el acto del juicio, sin perjuicio de su posterior documentación escrita el día 1-4-2003 con fecha de su dictado oral.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días ante este Juzgado para resolver por la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia (Sección Quinta con sede en Cartagena).

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Patrick Emokpea, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a doce de junio de dos mil tres.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.

——

Instrucción número Uno de Cartagena

7864 Procedimiento número 306/2002.

Juicio de Faltas 306/2002

Número de Identificación único: 30016 2 0101314/2001

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 306/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condena a D. Tayari Bouazzaoui como autor responsable de una falta de desconsideración y desobediencia leve a agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal y por una falta de amenazas con uso de arma blanca del artículo 620-1.º del Código Penal, a la pena por la primera de ellas de treinta días de multa y a la pena por la segunda de ellas de quince días de multa, con una cuota diaria en ambos casos de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de las multas impuestas dispuesta en la fundamentación jurídica, y con imposición del pago de las costas a la parte condenada penalmente.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, y a la vista del paradero desconocido del reo, a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se ha dictado sentencia en el acto del juicio e «in voce», sin perjuicio de su posterior documentación escrita con la fecha de su dictado oral el día 1-5-2003.

Contra esta Sentencia cabes interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación, a interponer antes este Juzgado para resolver por la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia (Sección Quinta con sede en Cartagena).

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Tayari Bouazzaoui, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a doce de junio de dos mil tres.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.

——

Instrucción número Uno de Cartagena

7872 Juicio de faltas 712/2002.

Juicio de faltas 712/2002.

N.I.G.: 30016 2 0100073/2003

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio

Que en el Juicio de faltas número 172/2002 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar Vd., a fin de

que el próximo día 7 de octubre de 2003 a las 9:15 horas, asista en la Sala de Vistas n.º 6, 2.ª planta a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, Peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Dawin Rene Apolo Granda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a treinta de mayo de dos mil tres.—El/la Secretario.

——

Instrucción número Uno de Cartagena

7870 Juicio de faltas 319/2003.

Juicio de faltas 319/2003.

N.I.G.: 30016 2 0100585/2001

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio

Que en Juicio de faltas número 319/2003 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 7 de julio de 2003 a las 11:45 horas, asista en la Sala de vistas 6, 2.ª planta a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por robo y hurto de uso de vehículos, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Prudencio Muñoz Muñoz, José María Muñoz Moreno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a dos de junio de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

7880 Procedimiento número 94/2003.

N.I.G.: 30016 4 0100560/2002

N.º Autos: Dem. 544/2002

N.º Ejecución: 94/2003

Materia: Ordinario

Demandante: Pedro Alonso Pérez

Demandado: Tomás Sánchez Conesa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Alonso Pérez contra la empresa Tomás Sánchez Conesa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel.

En Cartagena a cuatro de junio de dos mil tres.

Por recibido el anterior oficio de la Jefatura Provincial de Tráfico, únase a los autos de su razón y visto su contenido, procédase a librar mandamiento al Registro de bienes muebles a fin de que se proceda al reembargo de la motocicleta modelo Runner matrícula M-U9634A-F.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda el artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tomás Sánchez Conesa y esposa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

7865 Autos 644-03.

Autos 644-03.

Materia: Despido.

Demandante: Gonzalo Jiménez Esparza Vich.

Demandado: Koldo Yabar El Caserío, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso n.º 644-03 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Gonzalo Jiménez Esparza Vich, contra Koldo Yabar El Caserío, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Gonzalo Jiménez Esparza Vich, contra la empresa Koldo Yabar El Caserío, S.L., declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro, extinguida la relación a esta fecha, laboral que unia a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 2.199,90 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (1-3-03 hasta la de la presente sentencia, a razón de 73,33 euros diarios, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Koldo Yabar El Caserío, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a diecisiete de junio de dos mil tres.—La Secretaria Judicial.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

7879 Procedimiento número 94/2003.

N.I.G.: 30016 4 0100560/2002

N.º Autos: Dem 544/2002

N.º Ejecución: 94/2003

Materia: Ordinario

Demandante: Pedro Alonso Pérez

Demandado: Tomás Sánchez Conesa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 94/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Alonso Pérez contra la empresa Tomás Sánchez Conesa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Cartagena a dos de mayo de dos mil tres.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Pedro Alonso Pérez y como demandada don Tomás Sánchez Conesa, consta sentencia, de fecha 04.09.02 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 2.782,43 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 29.04.03.

Razonamientos jurídicos

Parte dispositiva

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Pedro Alonso Pérez contra Tomás Sánchez Conesa por un importe de 2.782,43 euros de principal más 556 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- De no proceder al abono de las citadas cantidades en el plazo de tres días, se requiere a la parte ejecutada para que haga manifestación de bienes y

derechos a tenor de lo establecido en el razonamiento segundo de esta resolución.

Tercero.- Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la ejecutada que se encuentra en ignorado paradero por edictos en los sitios públicos de costumbre con los apercibimientos legales.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la esposa de Tomás Sánchez Conesa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a 2 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7861 Ejecución hipotecaria 868/2001.

30030 1 0500915/2001

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 868/2001.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Bankinter S.A.

Procurador: Antonio Rentero Jover.

Contra: Ángel Roca López, Rosa María Sánchez Clares.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Murcia a 15 de octubre de dos mil uno.

Antecedentes de hecho

Primero. Por el Procurador Sr. Antonio Rententero Jover en nombre y representación de Bankinter, S.A., interpuso demanda ejecutiva de bienes hipotecados contra D. Ángel Roca López y D.ª Rosa María Sánchez Clares, de conformidad con lo previsto en el artículo 549.1 en relación con el 681 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acompañando los documentos a los que se refiere el artículo 550 Ley de Enjuiciamiento Civil en reclamación de 6.128.015 pts. de principal, 260.760 pts. de intereses demoratorios y 1.800.000 pts. calculadas para intereses y costas.

Segundo. Dicha demanda fue turnada a este Juzgado, dando lugar a los autos de ejecución de título extrajudicial n.º 868/01.

Fundamentos de Derecho

Primero. Siendo competente este Juzgado territorialmente y concurriendo los requisitos y presupuestos procesales exigidos en los artículos 549 y 550 Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 685, no adoleciendo el título de irregularidad formal alguna y resultando los actos de ejecución que se solicitan conformes con la naturaleza y contenido del título cuya ejecución se pretende, procede despachar ejecución contra el deudor, en ejecución de la hipoteca que grava la finca, por las cantidades siguientes, 6.128.015 pts. de principal, 260.760 pts. de intereses remunatorios, 21.901 pts. de intereses de demoratorios y 1.800.000 pts. calculadas para intereses y costas, mandando, en consecuencia, requerir de pago a los referidos demandados por las expresadas cantidades en el domicilio que resulte vigente en el Registro y acordando igualmente reclamar del Registro de la Propiedad n.º Seis de Murcia, certificación acreditativa de todos los extremos que se refiere el apartado 1.º del artículo 656 y en la que se expresa asimismo, que la hipoteca en favor del ejecutante se halla subsistente y sin cancelar, o en su caso, la cancelación o modificaciones que aparezcan, ello de conformidad con el artículo 688 de L.E.C.

Por último, ha de estarse al supuesto prevenido en el artículo 689 n.º 2 L.E.C. Hágase saber al deudor que sólo podrá formular oposición por los motivos contenidos en el artículo 695 L.E.C., en el plazo de diez días desde el requerimiento de pago.

Parte dispositiva

Decido: Despachar ejecución contra el deudor D. Ángel Aroca López y D.ª María Sánchez Clares, por las cantidades de 6.128.015 de principal, 260.760 pts. de intereses remunatorios, 21.901 pts. de intereses demoratorios, más 1.800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, a tal fin requiérase a los referidos deudores y líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad número Tres de Murcia en los términos

antes acordados, haciendo entrega al Procurador, el que queda facultado para su cumplimiento, no cabe recurso alguno.

Por esta auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a D.ª Rosa María Sánchez Clares por encontrarse en ignorado paradero, se expide la presente en Murcia a cuatro de junio de dos mil tres.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7859 Procedimiento número 741/2001.

Procedimiento: Juicio Cambiario 741/2001

Sobre Juicio Cambiario

De don Higinio García Martínez

Procurador Sr. Hortensia Sevilla Flores

Contra don José Egea Inglés

Procurador Sr. Olga Navas Carrillo

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 741/01 a instancia de D. Higinio García Martínez, representado por la Procuradora Sra. Hortensia Sevilla Flores contra D. José Egea Inglés, representado por la Procuradora Sra. Olga Navas Carrillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca rústica: De superficie de doce hectáreas, cuarenta y un áreas y veintinueve centiáreas, dentro de cuyo perímetro hay una casa de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados y sobre la finca y ocupando una extensión superficial de nueve mil metros cuadrados, se encuentra instalado un invernadero para productos hortofrutícolas.

Situada en los partidos rurales de Valladolises y Jurado, hacienda denominada «Las Monjas», de término municipal de Murcia. Linderos: Norte: propiedad de D. Ramón Zaragoza Murcia y D. Victoriano Jiménez y D. José Luján Pedreño: Sur: D. Ramón Zaragoza Murcia y D. Victoriano Jiménez Ruiz, que éstos tienen prometida en venta a los hermanos Olmos, camino por medio; Este: los señores García Ros e Isidro García León, camino de en medio; y Este: D. Ramón Zaragoza Murcia y D. Victoriano Jiménez Ruiz, que éstos tienen prometido en venta a los hermanos Peñalver Olmos.

Finca rústica numero 3.720. Inscrita en el Registro de la Propiedad numero seis de Murcia. Tomo 2085, Folio 65, Libro 48.

Tasación a objeto de subasta: 168.643,18 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I, n.º 9, Torre Dimóvil, 4.º- izda., el día 30 septiembre a las 12,00

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA n.º 3096 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de Este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia a dieciséis de junio de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7934 Ejecución de títulos no judiciales 1.081/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 1.081/2001.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Banco de Sabadell, S.A.

Procurador: José María Jiménez-Cervantes Nicolás.

Contra: Manuel Campillo Conesa Comercial Camar, S.L.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 1.081/01 a instancia de Banco de Sabadell, S.A., representada por el D. José María Jiménez-Cervantes Nicolás contra Comercial Camar, S.L. y contra D. Manuel Campillo Conesa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Rústica: Un trozo de tierra riego, plantado de moreras y parte del mismo frutales con riego de la Acequia del Tuberdal, y tandas de quince días, que radica en término de Murcia, partido de Era Alta, de cabida novecientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad del Señor Barón de Toda, canal de riego por medio; Levante, la Excma. señora Condesa de Heredia Spínola carril de riego por medio; Poniente, la que se adjudicó a don Ángel Cánovas Balsalobre y, Mediodía, doña Teresa Hernández Ros, carril en medio. Dentro de su perímetro existen construidas las siguientes edificaciones: 1. Una nave para usos industriales, cubierta de uralita, sin distribución interior alguna, con una superficie construida de doscientos cincuenta metros cuadrados. Está situada dentro de la finca donde se enclava en la porción formada por los linderos Norte, Poniente, Levante de la finca donde se enclava

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 6 en el tomo 2.493, al libro 151, folio 134, libro 151, inscripción 76.ª, finca número 2.549, sección 10.ª

Valoración: A efectos de subasta en la cantidad de 68.057,70 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos 1 n.º 59 Torre Dimóvil, 4.º - Izda., el día 23 septiembre a las 12:00 horas.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA n.º 3096 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia, diez de junio de 2003.—El/La Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Seis de Murcia

7856 Juicio Ejecutivo número 490/1998.

N.I.G.: 30030 1 0600841/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: Esther López Cambronero.

Contra: Mateo de la Cruz López Porras, Bartolomé Martínez Toharias, Rosa Lorente Albacete.

Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

D.ª Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 490/98 a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Mateo de la Cruz López Porras, Bartolomé Martínez Toharias, Rosa Lorente Albacete, sobre reclamación de 2.092.153 ptas. de principal, más 1.000.000 ptas. presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

1. Vivienda situada en la planta 3.º del edificio sito en calle Cartagena de Murcia. Tiene una superficie construida de ciento siete metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, Zaguán de acceso y patio de luces; derecha, Juan Albaladejo Herrero; izquierda, zaguán, patio de luces y vivienda tipo B; y fondo, calle sin nombre. Está inscrita en folio 47, finca registral número 3.392, inscrita a nombre de Bartolomé Martínez Toharias. Está valorada según informe pericial en quince millones trescientas veinticuatro mil cuatrocientas pesetas.

2. Local comercial sin distribución, con salida directa a la calle salón, integrante de un edificio sito en Murcia, Barrio de San Antolín, calle Palomarico, número 1; con superficie construida de veinticinco metros cuadrados. Linda: Frente, calle salón; derecha, local comercial número dos; izquierda, local comercial número siete; fondo, cala de escalera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca registral número 19.647, al tomo 135, libro 2850, folio 43, inscrita a nombre de Bartolomé Martínez Toharias. Está valorada según informe pericial en dos millones cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I, n.º 59. Edif. Torre Dimóvil, 4.º derecha el día 11 de septiembre de 2003, a las 12,00 horas.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banesto, número 00303017309717049098, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo en ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes en la resposabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados.

Si resultare negativa la notificación de subasta a los demandados, se entenderá hecha con la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 4 de junio de dos mil tres.—La Secretario Judicial, Concepción Martínez Parra.

——

Primera Instancia número Seis de Murcia

7860 Procedimiento número 294/2000.

N.I.G.: 30030 1 0600584/2000

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 294/2000

Sobre Otras Materias

De don Charles Jourdan España, S.L.

Procuradora Sra. Hortensia Sevilla Flores

Contra doña Marta Soledad Igartua Inchausti

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 294/2000 a instancia de Charles Jourdan España, S.L. contra María Soledad

Igartua Inchausti sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca urbana ocho.- En Torrevieja (Alicante), calle Moriones, núm. cuatro, en el edificio denominado Norma, piso primero, letra F, en la primera planta alta, es un edificio de planta baja, con tres altas y ático, que forma esquina con la calle Gumersindo. Tiene una superficie de 58,50 m2. Hay una rectificación en la nota tercera del Registro, en donde la superficie útil es de cuarenta y ocho metros veintitrés decímetros cuadrados, divididos en varias habitaciones, Linda: frente, piso E de su planta; fondo, piso B de su planta; derecha entrando, calle Moriones, e izquierda, patio de luces y elementos comunes, en cada planta hay seis viviendas: A-B-C-D-E y F. Cuota: tienen un módulo de valoración de dos enteros dieciséis centésimas por ciento (2,16%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Torrevieja, al tomo 1.939, libro 822 de Torrevieja, folios 91, 92, y 93 de la finca número 59.072.

La valoración de la finca, conforme al informe pericial es de diez millones setecientas cincuenta mil pesetas (64.608,80 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I, n.º 59. edif. Torre Dimóvil, 4.º dcha., el día dieciocho de septiembre a las 11.00.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto n.º 0030 3017 3097 0294/2000 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el caso de que resultare negativa la notificación de la subasta al ejecutado, se entenderá que queda notificada con la publicación del edicto anunciando subasta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 13 de junio de 2003.—La Secretaria Judicial.

——

Primera Instancia número Ocho de Murcia

7857 Cognición número 471/1992.

Número de identificación único: 30030 1 0800805/2002.

Cognición 471/1992.

Sobre: Cognición.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Antonio Rentero Jover.

Contra: Francisco José Marín Ruiz.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cuya copia se acompaña.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Francisco José Marín Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veinte de junio de dos mil tres.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

7858 Procedimiento ordinario número 165/2002.

Número de identificación único: 30030 1 0800214/ 2002.

Procedimiento: Ordinario 165/2002.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

De: Jesús Francisco Florit Vázquez.

Procuradora: Hortensia Sevilla Flores.

Contra: Enrique Ginés Domenech López.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ordinario 165/2002 a instancia de D. Jesús Francisco Florit Vázquez, representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra D. Enrique Ginés Domeneck López y cónyuge efectos art. 144 R.H.; habiendo recaído en fecha 7-11-2002, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora D.ª Hortensia Sevilla Flores en nombre y representación de D. Jesús Francisco Florit Vázquez, contra D. Enrique Ginés Domeneck López, debo.

a) Declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes y en consecuencia haber lugar al desahucio solicitado por la actora con relación a la vivienda sita en El Puntal (Murcia), calle Ciudad Jardín, Edificio Moncayo n.º 6, 2.º a más la plaza de garaje señalada con el n.º 14 del mismo edificio, la cual deberá ser dejada libre y expedita a disposición de la actora en el plazo que se le señale, y todo ello con expreso apercibimiento de lanzamiento en caso de que no verificase voluntariamente el abandono del inmueble.

b) Condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de cuatro mil dos euros con setenta y cuatro céntimos (4.002,74 euros) más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la demanda y las rentas que venzan desde el mes de marzo de 2002 hasta el abandono o desalojo del inmueble a razón de 348,59 euros mensuales.

c) Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil, previa acreditación, al momento de preparar el recurso, de tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso presentado por imperativo del artículo 449.1 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Enrique Ginés Domeneck López que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a diez de junio de dos mil tres.—La Secretario, Nieves Esther Sánchez Rivilla.

Instrucción número Cinco de Murcia

7874 Juicio de faltas 1.105/2002.

Doña Providencia Sánchez Ferra, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Doy fe y testimonio

Que en el Juicio de faltas número 1.105/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Visto por mí, Ilmo. Sr. D. Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia y su partido, el presente Juicio de faltas número 1.105/02, seguido por falta contra el orden público, habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal: el Agente de la Policía Local de Murcia número 30-577, como denunciante, y Salah Boukil, como denunciado, ...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Salah Boukil, como autor responsable de una falta, ya definida, contra el orden público, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 3 euros, o un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas en caso de impago por insolvencia, y al abono de las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Salah Boukil, con N.I.E. X-1971020-N, n.s/ 7-2-72, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a treinta de mayo de dos mil tres.—El/la Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

7876 Expediente número 417/2003.

D. Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 417/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdelhadi Harti contra la empresa Construcciones Asensio y Marco, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de septiembre de 2003 a las 10.40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Asensio y Marco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 23 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 23 de junio de 2003.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Seis de Murcia

7878 Demanda ordinario. Ejecución número 36/2003.

N.I.G.: 30030 4 0006880/2002.

N.º Autos: DEM 943/2002.

N.º Ejecución: 36/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Estructuras Santa Cruz 2015.

Cédula de notificación

D.ª Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pascual Pérez López contra la empresa Estructuras Santa Cruz 2015, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Auto

En Murcia, a dieciocho de junio de dos mil tres.

Hechos

Primero. En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Pascual Pérez López y de otra como demandada Estructuras Santa Cruz 2015, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 27-3-03 para cubrir un total de 2.297,98 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero. Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial.

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Estructuras Santa Cruz 2015 en situación de insolvencia total por importe de 2.297,98 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Santa Cruz 2015, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a dieciocho de junio de dos mil tres.—La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

De lo Social número Seis de Murcia

7877 Demanda por despido número de ejecución 152/2002.

N.I.G.: 30030 4 0003337/2002

N.º Autos: Dem. 454/2002.

N.º Ejecución: 152/2002.

Materia: Despido.

Demandados: Hermanos Robles García, «Auto Taller, S.L.»

Cédula de notificación

D.ª Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Víctor Amable Villacrés Jacome contra la

empresa Hermanos Robles García, «Auto Taller, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a doce de junio de dos mil tres.

Hechos

Primero. En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Víctor Amable Villacrés Jacome y de otra como demandados Hermanos Robles García, «Auto Taller, S.L.», se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 25-11-2002 para cubrir un total de 1.707,87 euros en concepto de principal y posterior de fecha 21-1-03 por importe de 1.852,12 euros de principal, dictado en ejecución n.º 6/03 y acumulada al presente procedimiento, prosiguiendo la ejecución por un importe total de 3.560,29 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero. Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda.

a) Declarar los ejecutados Hermanos Robles García, «Auto Taller, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 3.560,29 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hermanos Robles García, «Auto Taller, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a doce de junio de dos mil tres.—La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

——

De lo Social número Seis de Murcia

7868 Procedimiento ejecución 3/2002.

N.I.G.: 30030 4 0001326/2000.

N.º Autos: Demanda 217/2000.

N.º ejecución: 3/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Balibrea Gálvez.

Demandado: Coypromur, S.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en procedimiento ejecución 3/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Balibrea Gálvez, contra la empresa Coypromur, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado Auto de 16-06-03, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de don Antonio Balibrea Gálvez y por la cuantía que refleja el hecho segundo de esta resolución bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 3.534 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coypromur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 16 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Seis de Murcia

7873 Procedimiento demanda 1.035/2002.

N.I.G.: 30030 4 0007515/2002.

N.º Autos: Demanda 1.035/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Ibermutuamur, Coypromur, S.L., INSS, Tesorería General de la Seguridad Social.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en procedimiento demanda 1.035/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Luis Esparza Martínez, contra la empresa Ibermutuamur, Coypromur, S.L., INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado Sentencia número 238/2003, con el siguiente fallo:

«Que desestimando la demanda planteada por don Luis Esparza Martínez, contra Ibermutuamur, la

empresa Coypromur, S.L., el INSS y la TGSS, debo absolver y absuelvo a todos los codemandados de los pedimentos del actor.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coypromur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 18 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Seis de Murcia

7867 Procedimiento ejecución 111/2001.

N.I.G.: 30030 4 0004837/2001.

N.º Autos: Demanda 111/2001.

N.º ejecución: 13/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: María José Romero Bonache.

Demandado: Servicios Inmobiliarios Marok, S.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en procedimiento ejecución 111/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Jose Romero Bonache contra la empresa Servicios Inmobiliarios Marok, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado Auto de 16-06-03, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de doña María José Romero Bonache por el importe total de 1.091,92 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Inmobiliarios Marok, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 16 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

7869 Procedimiento ejecución 13/2003.

N.I.G.: 30030 4 0003890/2002.

N.º Autos: Demanda 537/2002.

N.º ejecución: 13/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Ibermutuamur.

Demandado: Vehículos, Máquinas y Motores, S.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en procedimiento ejecución 13/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Vehículos, Máquinas y Motores, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado Auto de 18-06-03, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada Vehículos, Máquinas y Motores, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.852,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al INSS, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vehículos, Máquinas y Motores, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 18 de junio de 2003.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

7862 Procedimiento demanda número 410/2003. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 410/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Antonio Turpín Belmonte contra la empresa Carnes Mompeán, S.L., sobre ordinario, se ha acordado citar a los actos de conciliación y juicios para el próximo día catorce de julio del 2003 a las once treinta en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Carnes Mompeán, S.L., así como al legal representante de Carnes Mompeán, S.L., para confesión judicial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a dieciocho de junio de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a dieciocho de junio del dos mil tres.—La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

7871 Procedimiento demanda 411/2003.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 411/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Turpín Belmonte contra la empresa Carnes Mompeán, Fogasa, sobre despido, se ha acordado mediante acta de Juicio del día de hoy suspender la vista del de hoy y volver a señalar como fecha para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio el próximo catorce de julio de 2003, a las 11:15 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carnes Mompeán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a dieciocho de junio de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los s de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a dieciocho de junio de 2003.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

7866 Procedimiento número 5/99.

N.I.G.: 30035 1 0200001/2002

Ejecutoria Penal 5/99

Sobre Otras Materias

Contra: Emilio Pérez Zapata

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en la Ejecutoria Penal número 5/99 seguida en dicho Juzgado contra Emilio Pérez Zapata se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Camión marca Pegaso Eku, modelo 75.32, furgón, matrícula MU-5483-AC. Tasado pericialmente en 2.103,54 euros. El vehículo se encuentra precintado y depositado en Grúas Carmelo, Los Sáez 82, San Pedro del Pinatar.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Carretera Pinatar, 23 el día 8 de octubre de 2003 a las 13 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto n.º 3112-0000-78-0005-99 o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con la condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error si hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En San Javier a veinte de junio de dos mil tres.—El Secretario.

IV. Administración Local

Bullas

7852 Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de taller de reparación de automóviles.

Solicitada licencia municipal de apertura de la Actividad de taller de reparación de automóviles (Rama mecánica), por Taller Lorferca, S.L.L., en la C/ Campo de Cartagena, Parcela N.º 39 P.I. Marimingo, de esta localidad, en cumplimiento del art. 30 de la Ley 1/95, de 8 de Marzo, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 19 de mayo de 2003.—El Alcalde.

Bullas

7855 Aprobación provisional sobre la modificación de ordenanza reguladora de tasa por suministro de agua potable.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 27 de marzo de 2003 de aprobación provisional sobre la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua potable, y cuyas modificaciones son las siguientes:

El artículo 7.3 de la referida ordenanza, queda redactado como sigue:

Tipo	Importe
Uso doméstico, cada m.³	0,44 €
Zona rústica, por cada m.³	0,63 €

Se establece la cuota fija en 4,76 € trimestrales.

Se da publicidad al texto íntegro de la modificación, para su vigencia y a los efectos de posible impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Bullas, 20 de junio de 2003.—El Alcalde.

Cartagena

7853 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Inspector de Rentas C, de la plantilla de funcionarios de carrera.

Primera.- Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Inspector de Rentas C, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2.002, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo C.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de 21 de Octubre de 2.002, y publicadas en el BORM de 19 de Noviembre del mismo año.

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes

2.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, además de los requisitos señalados en las Bases Genéricas, estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado, o equivalente, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

Tercera.- Instancias

3.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 15,00 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y su justificante de pago deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

4.1- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

4.2.- Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.1. de las Bases Genéricas, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencias de titulaciones iguales a las exigidas en la convocatoria, 1 punto por año.

La puntuación máxima será de 8 puntos.

Se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de Diciembre.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a la que utilice para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- 1 Doctor 3,00 puntos

- 2 Titulación Superior 2,50 puntos

- 3 Titulación media 2,00 puntos

- 4 FP II o eq. 1,50 puntos

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando se necesiten para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 3 puntos, valorados por el tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y los puestos a cubrir será fijada por criterio del tribunal. La base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración es inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/85, de 3 de Julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos relacionados con la plaza y no incluidos en apartados anteriores, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 1 punto, valorado a criterio del tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

4.3.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de TRES ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio. De carácter teórico-práctico:

Consistirá en contestar por escrito en un plazo máximo de tres horas, preguntas sobre supuestos concretos de problemática en la actuación inspectora, propuestas por el Tribunal.

- Segundo ejercicio. De carácter práctico:

Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, una actuación inspectora completa, a elegir entre dos supuestos propuestos por el Tribunal.

- Tercer ejercicio. De carácter teórico:

Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de tres horas, tres Temas del Temario anexo, que se elegirán por sorteo, uno de Materia Común y dos de Materia Específica.

Los aspirantes expondrán y defenderán oralmente el contenido de los ejercicios prácticos, pudiendo el Tribunal formular preguntas sobre los mismos. Para el segundo ejercicio los aspirantes asistirán provistos de las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Cartagena, ejercicio 2.003, y de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Quinta.- Calificación de los ejercicios

5.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para entender superado cada uno de ellos.

5.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Cartagena, 6 de junio de 2003.—El Concejal Delegado de Personal, Domingo J. Segado Martínez.

TEMARIO

MATERIA COMÚN

1.- La Constitución Española.

2.- El Régimen Local.- Principios Constitucionales.

3.- Las Entidades Locales.- El Municipio: concepto y elementos.

4.- La Organización Municipal: El Alcalde, los Órganos Colegiados: Competencia y funcionamiento.

5.- La Facultad Reglamentaria de las Entidades Locales. Reglamentos, Bandos y Ordenanzas.

6.- El Acto Administrativo: Concepto y Clases.- Elementos.- Requisitos.- Ejecutividad y ejecutoriedad.

7.- Invalidez del Acto Administrativo: Nulidad y Anulabilidad.

8.- Revisión de los Actos Administrativos.

9.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo.- Las fases del procedimiento administrativo general.- Terminación del procedimiento.

MATERIA ESPECIFICA

1.- La Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Sus modificaciones.

2.- La Base Imponible: Conceptos y régimen de determinación en la esfera local.- La base liquidable.- El tipo de gravamen.

3.- La deuda tributaria.- Elementos.- Formas de extinción de la deuda tributaria. La Ordenanza General de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.- El obligado tributario.- Clases.- Derechos y deberes.- La representación.

5.- La Potestad Reglamentaria de las Corporaciones Locales en materia tributaria.- Ordenanzas Fiscales.- Procedimiento de elaboración y aprobación.

6.- Normas generales de los tributos locales: Colaboración entre las distintas administraciones tributarias.

7.- Recursos contra los actos de las entidades locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales.

8.- La Ordenanza General de Inspección de los Tributos y otros ingresos locales de Derecho Público del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

9.- Impuestos directos de base inmobiliaria: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

10.- La Ley 48/2002, del Catastro Inmobiliario.

11.- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Elementos y gestión.

12.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

13.- Especial consideración del Impuesto de Actividades Económicas. Las tarifas del Impuesto.- Normas de aplicación.

14.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

15.- Aplicación en el ámbito tributario local de la Ley de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y mecenazgo y de la Ley de Fundaciones.

16.- Ingresos no tributarios: Ingresos de Derecho Privado, Subvenciones, Precios públicos y otros.

17.- Las Tasas locales. Contribuciones Especiales.

18.- La Ley 1/98 de 26 de Febrero de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

19.- Las Haciendas locales tras la Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988.

20.- La Inspección de los Tributos locales.- Especialidades.- Órganos de la Inspección.- Personal.- Funciones.

21.- Facultades de la inspección en el desarrollo de las actuaciones inspectoras. La prueba en el procedimiento de inspección.

22.- Actuaciones Inspectoras.- Clases de actuaciones y su planificación.

23.- La iniciación de las actuaciones Inspectoras.- Causa, formas y efectos.

24.- Desarrollo de las actuaciones Inspectoras: Tiempo, lugar y duración.

25.- Actuaciones de valoración.- Actuaciones de Informe y Asesoramiento. Dictámenes de Peritos.- Tasación pericial contradictoria.

26.- Desarrollo de las actuaciones inspectoras: facultades de la Inspección y comparecencia del obligado tributario.

27.- Documentación de las actuaciones Inspectoras.- Actas de Inspección: requisitos formales.- Contenido y Clases. Las liquidaciones derivadas de las Actas.

28.- La Revisión de las actuaciones inspectoras.- Recursos durante el desarrollo de las actuaciones inspectoras.- Recursos contra las liquidaciones derivadas de las actas.

29.- Actas de conformidad.- Actas de disconformidad.- Actas de prueba preconstituida.- Actas de comprobado y conforme.

30.- Las Infracciones Tributarias en el ámbito Local. El Delito Fiscal.

31.- Las Sanciones Tributarias en el ámbito Local. Procedimiento de imposición de sanciones en las actuaciones inspectoras.

Fortuna

8022 Anuncio licitación contrato consultoría y asistencia para la redacción del Plan General de Ordenación de Fortuna. Expediente n.º 07/2003.

Anuncio para licitación de contrato de consultoría y asistencia

1.- Entidad adjudicadora Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

Expediente número 07/2003.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Redacción del Plan General de Ordenación de Fortuna.

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: hasta junio de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 137.460 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 2.749,20 euros.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

Calle Purísima, 7.

30620.-Fortuna.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica, financiera y técnica conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que fínalíce el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de que el último día de presentación de ofetas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula XIV del pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 2 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Molina de Segura

8020 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

· Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

· Negociado de Contratación.

· Expediente núm. 10-84/2003.

2.- Objeto del contrato.

· Descripción: «Travesía de la antigua C.N. 301 a su paso por el casco urbano de Molina de Segura- Glorieta de la Rambla (T.M. de Molina de Segura)».

· Lugar de ejecución: Molina de Segura.

· Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

· Tramitación: Urgente.

· Procedimiento: Abierto.

· Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

· Importe total: 867.547,81 €

5.- Garantías.

· Provisional: 17.350,96 €

· Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

· Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 388523

Fax: 388502

e-mail: contratacion@portalmolina.com

· Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

Establecidos en las Cláusulas VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

· Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

· Lugar: indicado en el apartado 6.

· Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

· Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

· De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Clasificación de contratista de O. Públicas:

· Grupo G, Subgrupo 4, Categoría D.

Molina de Segura a 1 de julio de 2003.—El Alcalde, P.D.

Mazarrón

8018 Aprobación de precios públicos para prestación de servicios.

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 23 de junio de 2003, la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente al tercer bimestre de 2003, por importe de ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y uno con ochenta y dos (849.391,82) euros, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempos señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón a 23 de junio de 2003.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

8014 Construcción de vivienda unifamiliar.

D. Roy Alvin Louis Harris, solicita Licencia Municipal para construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, en Diputación Leiva, Paraje Fuente Meca, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación, se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón a 19 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mula

7851 Nombramiento de funcionario de empleo.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2003, se nombró a don Ángel Imbernón Martínez, con DNI número 27.456.444, funcionario de empleo de este Ayuntamiento, con dedicación plena y con los derechos económicos que constan aprobados en la plantilla municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 104.3 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Mula, 19 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

8160 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 663/2003.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expediente número: 663/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Rehabilitación de pavimentos en el casco urbano (1.ª fase). Beniaján (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Beniaján.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 €).

5. Garantía provisional: 1.800,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 2 de julio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

8012 Construcción en suelo no urbanizable. Expediente número 1779/2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 1779/2003, D.ª Peligros Cano Menárguez, construir vivienda unifamiliar en Camino Hondo, Nonduermas.

Murcia, 23 de junio de 2003.—El Director de Servicios.

Ricote

7854 Aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación.

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación de este municipio en sesión plenaria de fecha 20 de mayo de 2003, se somete a información pública durante el plazo de tres meses, para presentación de alegaciones al mismo.

Todo ello según lo previsto en el artículo 135 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Ricote, 11 de junio de 2003.—El Alcalde, Adolfo Guillamón Moreno.

San Pedro del Pinatar

8019 Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobado por Decreto Alcaldía numero 337 de fecha 11 de junio de 2003, los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2003.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los art. 14 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 1 de julio al 15 de octubre de 2003 (ambos inclusive), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo. En caso de extravío o deterioro, podrán conseguir un duplicado de los mismos en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 11 de junio de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

8021 Aprobación definitiva de la modificación el estudio de detalle de la parcela sita en la Avda. Generalísimo y C/ Mar Adriático.

El Pleno de la Corporación, sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2002, acordó aprobar definitivamente, la modificación el estudio de detalle de la parcela sita en la Avda. Generalísimo y C/ Mar Adriático, promovido por la mercantil Urbamenor, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante al Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

8013 Modificación puntual de las Normas Subsidiarias. Número 68, expediente 1/2003.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2003, acordó aprobar inicialmente para una modificación puntual de las Normas Subsidiarias (número 68, expediente 1/2003), en San Cayetano, que tiene el carácter de «estructural», promovida por la mercantil Vigafex Proyecto de Inversiones, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán presentar alternativas y sugerencias.

Torre Pacheco, 19 de junio de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Yecla

8016 Delegación de atribuciones.

Decreto de la Alcaldía

En virtud de las atribuciones que confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en Decretar:

Primero.- Ratificar que la Comisión de Gobierno ejercerá las atribuciones que se dicen en el artículo 19.º del Reglamento Orgánico Municipal, con excepción de los acuerdos relativos a disposición de gastos de cuantía inferior a 6.000,00 €, salvo que la Alcaldía los someta a la consideración de dicho órgano colegiado.

Segundo.- La citada delegación de competencias en la Comisión de Gobierno entrará en vigor el día de su constitución, por lo que hasta dicha fecha, serán ejercidas por esta Alcaldía.

Tercero.- Conferir delegación genérica de las áreas que a continuación se relacionan, a favor de los miembros de la Comisión de Gobierno que igualmente se indican:

- D. Francisco Rico Rico: Sanidad y Consumo y Servicios Sociales.
- D. José Manuel Zapater Ibáñez: Industria y Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- Dña. M.ª Paz Palao Calduch: Turismo, Comunicación y Participación Ciudadana.
- D. Pascual Juan Verdú: Juventud, Festejos, Comercio y Medio Ambiente.
- Dña. M.ª Carmen Fresneda Andrés: Educación y Escuelas Infantiles.
- D. Juan Palao Azorín: Servicios Públicos, y Deportes.
- D. Juan Francisco Ruiz Jiménez: Hacienda, Patrimonio y Personal y Empleo.

Cuarto.- Las citadas delegaciones genéricas incluirán la dirección de los servicios correspondientes y la de su gestión general, pero no contendrán facultades resolutorias, salvo las de disposición de gastos en cuantía inferior a 2.000,00 €.

Quinto.- Conferir delegación especial para la dirección interna y gesrión de los servicios que se

indican, a favor de los Sres. Concejales que se relacionan, sin facultad resolutoria alguna:

- Dña. M.ª Concepción Palao Andrés: Cultura y Patrimonio Histórico-Artístico.

- D. Sebastián Pérez López: Agricultura.

Sexto.- La presente Resolución se expondrá en el Tablón de Edictos Municipal, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será notificada personalmente a todos los interesados y comunicada a los diversos servicios municipales.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Dado en Yecla, diecinueve de junio de dos mil tres, por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, ante el Sr. Secretario acctal. de la Corporación, D. Juan Carlos Gonzálvez Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario accidental.

Yecla

8015 Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde.

Decreto de la Alcaldía

En virtud de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en Decretar:

Primero.- El nombramiento de los Sres. Concejales que se relacionan como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento:

1. D. Francisco Rico Rico.
2. D. José Manuel Zapater Ibáñez.
3. D.ª M.ª Paz Palao Calduch.
4. D. Pascual Juan Verdú.
5. D.ª M.ª Carmen Fresneda Andrés.
6. D. Juan Palao Azorín.
7. D. Juan Francisco Ruiz Jiménez.

Segundo.- El nombramiento de todos los mencionados Sres. Concejales miembros de la Comisión de Gobierno, como Tenientes de Alcalde, por el orden establecido en el punto primero.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su notificación personal a todos los designados, así como a los distintos servicios municipales.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Dado en Yecla, diecinueve de junio de dos mil tres, por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, ante el Sr. Secretario acctal. de la Corporación, D. Juan Carlos Gonzálvez Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario accidental.